



CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

En este apartado se presentan el conjunto de ordenamientos jurídicos aplicables a DICONSA que incluye normas, criterios, códigos, lineamientos, leyes, reglamentos y acuerdos que se establecen a fin de que la operación y el ejercicio de los recursos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., se realice con estricto apego a la Ley, de manera objetiva, equitativa, transparente y eficaz.

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes Orgánicas

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Leyes Ordinarias

- Ley Aduanera
- Ley Agraria
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM
- Ley de Asistencia Social
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley de Comercio Exterior
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Firma Electrónica Avanzada
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio que se trate
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Ley de la Propiedad Industrial
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Planeación
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
- Ley de Tesorería de la Federación
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley del Banco de México

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley del Seguro Social
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Archivos
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Federal de Protección al Consumidor
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Educación
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Salud
- Ley General de Sociedades Cooperativas
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley General para el Control del Tabaco
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
- Ley sobre la Celebración de Tratados

Códigos

- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Fiscal de la Federación
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal

Decretos

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018
- Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM)
- Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular
- Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

- Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco
- Reglamento de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad
- Reglamentos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Acuerdos

- Acuerdo de Calidad Regulatoria
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Acuerdo del Consejo Nacional de Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los criterios para que los sujetos obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.
- Acuerdo mediante el cual se autoriza establecer la forma y términos en los que los sujetos obligados podrán solicitar la suspensión de plazos por causa de fuerza mayor en todos los procedimientos que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2018 y 2019.
- Acuerdo por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

General en Materia de Control Interno.

- Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la estrategia digital nacional en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia y Archivos.
- Acuerdo por el que se notifica el sitio de internet en el que aparecerá el anteproyecto de recomendaciones que observarán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para la emisión de criterios específicos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias, bancarias y fiscales realizadas con recursos públicos federales.
- Acuerdo por el que se adicionan y modifican los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal.
- Acuerdo que modifica los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal.
- Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, y criterios que emita el organismo garante.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Acuerdo Nacional para la Seguridad la Justicia y la Legalidad.
- Acuerdo para la igualdad de género de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Acuerdo por la Igualdad y la no discriminación en la Política Social de México.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.
- Acuerdo por el que emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el Programa Informático para la elaboración, control y seguimientos de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación de sanción y de no existencia de sanción.
- Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se delegan en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales las facultades que se indican.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos de Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera.
- Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto.
- Acuerdo por el que se modifica el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
- Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la Administración Públicas Federal.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

- Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de las Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la Republica a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
- Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Disposiciones diversas

- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales.
- Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.
- Lineamientos técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Guía General de Imagen Institucional (2012-2018)

Así como todas aquellas leyes, códigos, decretos, reglamentos, acuerdos, disposiciones diversas y normatividad vigentes aplicables.

Manuales y Documentos que regulan la operación de DICONSA, S.A. de C.V.

Conjunto de Documentos Normativos emitidos por DICONSA, que regulan su operación y funcionamiento, tanto en el ámbito de su gestión administrativa, como para el ejercicio y desarrollo de sus facultades, atribuciones o tareas sustantivas y que ha servido para el correcto desarrollo de las actividades de las y los servidores públicos de la Entidad:

- Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Organización de DICONSA, S.A. de C.V.
- Condiciones Generales de Trabajo
- Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Documentos Normativos y de Apoyo a la Operación
- Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna de Administración y Programación de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Evaluación de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y los Subcomités de Adquisiciones de Bienes para Comercializar de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y los Subcomités de Obra Pública de DICONSA, S.A. de C.V.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Bienes Inmuebles de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Bienes Muebles de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Muebles Instrumentales y de Consumo Interno de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Políticas, Bases y Lineamientos de Servicios Financieros
- Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto en DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Políticas, Bases y Lineamientos de Capacitación Comunitaria
- Manual de Políticas y Procedimientos de Almacenes DICONSA
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Tesorería
- Manual de Políticas y Procedimientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Políticas y Procedimientos para el Abasto de Programas Especiales y la Atención de Emergencias.
- Manual de Políticas y Procedimientos para el Uso, Control y Mantenimiento del Parque Vehicular destinado a Actividades Operativas de DICONSA, S.A. de C.V.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes para Comercializar
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Entrega de Apoyos de la Estrategia SINHambre.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Operación de Tiendas Comunitarias
- Manual de Políticas y Procedimientos para Viáticos y Pasajes de DICONSA, S.A. de C.V.
- Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de DICONSA, S.A. de C.V.
- Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Mando Medio de DICONSA, S.A. de C.V.
- Código de Ética
- Código de Conducta

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno**

DICONSA es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social y constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos bajo la forma de sociedad anónima de capital variable, y tiene a su cargo la operación del Programa de Abasto Rural (PAR).

En cumplimiento de sus objetivos, como empresa del sector social, DICONSA contribuye fuertemente en las estrategias, objetivos y líneas de acción definidos por el Ejecutivo Federal para avanzar en el cumplimiento de las grandes metas nacionales, entre las que se encuentra garantizar el derecho de acceso a la alimentación de las personas.

En este sentido, el Programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Al respecto, las acciones del PAR se alinean a la Estrategia 2.1.1 del mencionado plan, que busca asegurar una alimentación y nutrición adecuada de las y los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Considerando que la población que habita en localidades de alta y muy alta marginación padece de un acceso insuficiente a productos básicos y complementarios de buena calidad y su capacidad de adquirirlos es baja en función de su nivel de ingresos, las acciones del PAR están encaminadas a brindar abasto de bienes básicos y complementarios, económicos y de calidad a la población que habita en dichas localidades, contribuyendo así a la atención de las dimensiones de la seguridad alimentaria relacionadas con el acceso físico y económico a los alimentos. De esta manera, el PAR estableció como su población potencial al conjunto de localidades con 14,999

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

habitantes o menos, catalogadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) como de alta o muy alta marginación, que en 2010 representaron un total de 84,722 localidades en las que residen aproximadamente 24.3 millones de personas.

En cuanto a las prioridades sectoriales, el PAR se alinea al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 que se enfoca en "Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación", así como a la Estrategia 1.2. que consiste en: "Procurar el acceso a productos básicos y complementarios de calidad y a precios accesibles a la población de las localidades marginadas del país", en la que se contemplan las siguientes líneas de acción:

- Línea de Acción 1.2.1: Establecer redes de abasto en localidades marginadas
- Línea de Acción 1.2.2: Suministrar oportunamente productos básicos y complementarios de calidad a través de las redes de abasto establecidas
- Línea de Acción 1.2.3: Transferir un ahorro a la población mediante la oferta de productos básicos a precios accesibles en las redes de abasto establecidas

Con esta perspectiva, DICONSA a través del PAR coadyuva al cumplimiento de lo anterior y al de sus objetivos, promoviendo el abasto y ahorro en el consumo de productos básicos y complementarios y desarrollando entre sus principales acciones: la promoción para la apertura de tiendas en localidades objetivo no atendidas; el abasto a través de las tiendas móviles en las localidades que presentan desabasto y carecen de una tienda comunitaria; gestión de acciones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias como: telefonía, servicio postal, venta de leche, pago de servicios, entre otros, convirtiéndolas en Unidades de Servicio a la Comunidad (USC); el monitoreo de precios y negociaciones con proveedores para obtener precios de compra competitivos que permitan transferir un mayor margen de ahorro a los consumidores; la orientación para la compra de productos enriquecidos que contribuyen al desarrollo de capacidades básicas y mejoran la nutrición de la población; así como, la oferta de productos marca propia enriquecidos y fortificados.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

A continuación, se presentan las acciones y resultados del Programa de Abasto Rural en términos de Cobertura, Margen de Ahorro y de la Matriz de indicadores para resultados (MIR):

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional, atendiendo a la población que se encuentra en localidades que cumplen con las características establecidas en las Reglas de Operación (ROP), las cuales se denominarán para fines de este documento localidades objetivo. Al cierre del año 2012 DICONSA contaba con 25,121 tiendas comunitarias, distribuidas en 22,983 localidades, de las cuales 13,439 eran localidades objetivo. Posteriormente, al concluir el año 2013, se operaban 26,245 tiendas comunitarias en las 32 Entidades Federativas del país, esto significa que, con esas tiendas comunitarias, el PAR llegaba a 24,089 localidades, de las cuales 14,445 eran localidades objetivo. Cabe mencionar que, el número de localidades objetivo para 2013 ascendió a 25,325, por lo que, al cierre del ejercicio fiscal, se atendió al 57% de las mismas.

Por otro lado, al concluir el año 2014, se contaba con 26,899 tiendas comunitarias distribuidas en la República Mexicana, beneficiando a 24,711 localidades, de las cuales 15,683 fueron localidades objetivo, cumpliendo así el 98.7% de la meta establecida para ese año que fueron 15,886 localidades. En ese mismo periodo, como parte del quinto eje: Innovación y estrategia de cobertura, estipulados en Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018, el número de localidades objetivo se volvió a definir considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010, para ampliar la cobertura del PAR en las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 14,999 habitantes, por lo que la población objetivo ascendió a 26,573 localidades. Para el cierre de 2014 la cobertura en localidades objetivo fue de 59%.

Al término del año 2015, se operaban 27,259 tiendas comunitarias, 360 tiendas más que en el año anterior, obteniendo una cobertura de 25,033 localidades atendidas de las cuales 15,919 fueron localidades objetivo, alcanzando así un cumplimiento del 97.5% de la meta establecida, que ascendió a 16,334 localidades.

Para el año 2016, se operaron 26,881 tiendas comunitarias, atendiendo a 24,631 localidades de las cuales 15,674 fueron localidades

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

objetivo, lo equivalente al 97.5% de las 16,077 establecidas como meta para el 2016.

Para el cierre del ejercicio fiscal de 2017, el PAR logró tener cobertura en 24,410 localidades, de las cuales, 15,526 fueron localidades objetivo con un número total de 26,631 tiendas comunitarias en operación.

En lo que respecta al periodo del 1° de enero al 31 de agosto de 2018 el PAR es operado a través de 26,324 tiendas comunitarias ubicadas en 24,104 localidades, de las cuales 15,305 son localidades objetivo. La disminución en la cobertura, obedeció a las estrategias implementadas con la finalidad de depurar y cerrar tiendas que tenían un bajo nivel de ventas y/o deficiente rotación de inventarios.

Se estima que al 30 de noviembre de 2018 se tenga una cobertura de 26,280 tiendas comunitarias ubicadas en 24,060 localidades, de las que 15,273 sean localidades objetivo.

Es importante mencionar que, la diferencia de cobertura entre la población objetivo y la población atendida se debe a que existen tiendas abiertas bajo los parámetros contenidos en Reglas de Operación de distintos años; por otro lado existen tiendas que se ubican en localidades estratégicas que son autorizadas por el H. Consejo de Administración de DICONSA, estas localidades cuentan con menos de 200 habitantes o con población mayor o igual a 15,000 habitantes y pueden tener una o más de las siguientes características: ser localidades indígenas, estar en municipios de la CNCH, tener población beneficiaria de Prospera o del Esquema Sin Hambre. Finalmente, no se omite mencionar que la meta de las localidades objetivo a atender cada ejercicio, se determina de acuerdo al grado de marginación de las localidades, al número de personas que habitan en ellas y al nivel de abasto local que registren.

Margen de Ahorro

De acuerdo con las Reglas de Operación del PAR, el tipo de apoyo que ofrece el programa consiste en proporcionar dentro de sus puntos de venta, el servicio de abasto de productos básicos que constan de una canasta de 23 productos (Canasta DICONSA), de los cuales 18 productos son alimenticios y cinco de higiene y salud; en ese mismo sentido, se abastecen productos complementarios de acuerdo a la demanda de la población.

El monto del apoyo, establecido en las mismas reglas, equivale al valor de la transferencia de ahorro que DICONSA otorga a la población, el cual debe ser de por lo menos el 15%, mediante la oferta de productos a precios menores a los que ofrecen las alternativas de abasto de la localidad. Este monto se calcula a partir del comparativo de precios entre los productos de la canasta DICONSA y sus similares en las alternativas de abasto en la localidad. De acuerdo con esto, DICONSA ha superado la meta en los últimos cinco años, derivado de las estrategias comerciales implementadas para garantizar la transferencia del margen de ahorro; entre las que destacan las compras consolidadas y centralizadas de granos y la política de contención de precios de la canasta DICONSA.

En el año 2013 se implementó el Sistema de captura del Margen de Ahorro, con el objetivo de hacer más eficiente el proceso de registro de información del levantamiento de precios por parte de los almacenes rurales, lo cual permitió contar con la información en menor tiempo para su análisis y reporte. En ese año, el promedio del margen de ahorro de la canasta DICONSA a nivel nacional fue de 23.4%, lo que significa que estuvo 8.3 puntos porcentuales por arriba de la meta.

Durante el año 2014, con el fin de corroborar la metodología utilizada para el levantamiento del margen de ahorro, el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP) llevó a cabo el Estudio de Seguimiento 2014 de la validación de la Aplicación de la Metodología para el Cálculo del Margen de Ahorro de la Canasta Básica DICONSA y para el Seguimiento 2014 de la Percepción de los Beneficiarios del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., como resultado del estudio, se concluyó que el PAR generó mediante la comercialización de los productos que integraban la canasta DICONSA, un margen de ahorro de 24.5%, mientras que el promedio anual durante el periodo calculado por la entidad con su metodología fue de 23.2%, por lo tanto, la réplica del levantamiento permitió comprobar que DICONSA cumplió con la metodología de levantamiento y cálculo del margen de ahorro.

En el año 2015, con la finalidad de darle mayor objetividad al proceso de cálculo, se integró un apartado relativo al tema de margen de ahorro en el Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) del PAR, estudio que se realizó para la obtención de información y la mejora continua del programa. Por tal motivo, el INAP, institución que llevó a cabo el estudio, reportó un resultado de margen de ahorro de 20.5%, ligeramente menor al 23.2% reportado por DICONSA como promedio anual, superior en ambos casos, a la meta establecida. Durante 2016, la Universidad de Colima fue la encargada de realizar el estudio para el levantamiento del margen de ahorro, el cual incluyó a la lenteja como nuevo producto de la canasta DICONSA, los resultados arrojaron un margen de ahorro de 20.8%,

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

prácticamente similar al promedio anual alcanzado por DICONSA, que fue de un 20.9%; por lo tanto, se confirmó que se realizó una correcta y adecuada ejecución de la aplicación de la metodología en la entidad. Para el cierre del ejercicio fiscal 2017, DICONSA registró un margen de ahorro del 19.8%, superior en 4.8 puntos porcentuales respecto a la meta. Por lo que respecta al periodo del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, el margen de ahorro promedio es del 22.3%, el cual supera en 2.5 puntos porcentuales a lo registrado en el cierre del año anterior. Dicho ahorro equivale a \$75.1 en promedio por la compra de cada canasta DICONSA, en comparación con la compra de la misma en el mercado privado donde se tiene presencia. Se estima que durante el periodo septiembre-noviembre de 2018 el margen de ahorro se ubique en el 22%.

Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos y permite registrar y presentar en forma clara y sencilla la información sustantiva del Programa de Abasto Rural. En consecuencia, es importante mencionar que, al cierre del ejercicio fiscal 2012 la MIR, se compuso por 18 indicadores; uno de nivel fin: Prevalencia de desnutrición en niños (baja talla para la edad) en el medio rural, tres de nivel propósito, cuatro de nivel componente y diez de nivel actividad. Salvo el indicador de fin, que es un indicador sexenal, los 17 indicadores restantes cumplieron su meta al 100%. El indicador a nivel fin, no cumplió con la meta de reducir hasta en un 13.9% la prevalencia de desnutrición en menores de 5 años, al ubicarse el dato final en 16.22%; aunque respecto a 2006 hubo una mejora pues en ese año la prevalencia fue de 19.2%.

Al cierre del año 2013 la MIR se compuso por 20 indicadores: uno de nivel fin: porcentaje de población de localidades rurales de alta y muy alta marginación con acceso a la alimentación, tres de nivel propósito, seis de nivel componente y diez de nivel actividad. En términos de resultados, uno cumplió con la meta al 100%, 12 superaron la meta programada (más del 100%), cinco tuvieron un cumplimiento de entre el 80% y el 100% y uno tuvo un cumplimiento menor al 80%, éste último, correspondió al indicador porcentaje de mejora en el acceso físico al abasto de los productos de la canasta DICONSA en las localidades a partir de la instalación de la tienda comunitaria, debido a que se estimó una meta superior y a las inconsistencias del levantamiento de información en términos operativos. En términos generales, estos resultados indican un óptima operación y gestión del programa.

Para el ejercicio fiscal 2014, la MIR se conformó de 21 indicadores. Se incluyó a nivel propósito el indicador población de localidades de alta y muy alta marginación con acceso a la alimentación y el indicador de cobertura en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre a nivel componente. Los resultados reflejaron que un indicador tuvo un cumplimiento de la meta del 100%, diez superaron la meta programada, ocho obtuvieron un desempeño mayor al 80%, pero menor al 100% y dos tuvieron un cumplimiento menor al 80%. En el caso de estos dos últimos: porcentaje de compras de productos enriquecidos y porcentaje de cumplimiento en la capacitación de los miembros de la red social; la meta no se cumplió debido a la compra de abarrotes de comestibles no enriquecidos que formaron parte de los productos del programa de la Tarjeta Sin Hambre y en el segundo caso se debió a las cargas de trabajo derivado de la atención del programa mencionado. Al igual que el año anterior, la mayoría de los indicadores registraron resultados favorables respecto de la gestión del programa, aunque la planeación debe ajustarse a la operación del mismo.

Durante el año 2015, se sumaron dos indicadores de nivel propósito: personas encuestadas de localidades de alta o muy alta marginación con acceso a la alimentación (en sustitución del indicador población de localidades de alta y muy alta marginación con acceso a la alimentación) y disponibilidad física de los productos de la canasta DICONSA. De los 21 indicadores que se reportaron: dos cumplieron la meta del 100%, ocho superaron la meta programada, diez tuvieron un cumplimiento de entre el 80% y el 100% y un indicador obtuvo un cumplimiento menor al 80%. Este último se refiere al porcentaje de mejora en el acceso físico al abasto de los productos de la Canasta Básica DICONSA en las localidades a partir de la instalación de la tienda DICONSA, y la meta no fue alcanzada debido a que en las localidades donde se solicitó la apertura de una tienda comunitaria, tenían más disponibilidad de los 22 productos que conforman la Canasta DICONSA. En términos generales, los resultados registrados al cierre de 2015, se muestran consistentes en relación a los tres años anteriores.

En el año 2016, se agregaron cuatro indicadores más a la MIR, relacionados con la medición del margen de ahorro y la cobertura del PAR en localidades objetivo, en el medio rural y urbano. Los resultados de los indicadores al cierre de ese año reflejaron que: uno alcanzó el cumplimiento de la meta al 100%, siete superaron la meta proyectada, once se encontraron entre el 80% y 100%. Cinco

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

indicadores estaban relacionados con el surtimiento a tiendas, la promoción y la capacitación a la red social del PAR, y presentaron resultados por debajo del 80% de la meta planeada, debido a inconsistencias en los sistemas informáticos institucionales, donde se registra y se obtiene la información que soporta el avance de dichos indicadores.

Al cierre del ejercicio 2017, la MIR se conformó de 17 indicadores debido a un replanteamiento en función de las recomendaciones emitidas, principalmente por el CONEVAL y la SEDESOL, con la finalidad de perfilar la matriz al logro del indicador: porcentaje de la población con seguridad alimentaria. En esta adecuación se agregaron indicadores de compras sociales de maíz y frijol a productores sociales y la cobertura del PAR a través de tiendas móviles. De los indicadores reportados, dos lograron el 100% de la meta, seis la superaron (más de 100%), tres se encontraron entre el 81% y 99% de la meta y cinco estuvieron por debajo del 80% de lo proyectado. La razón por la que estos últimos indicadores se encontraron por debajo del 80% del cumplimiento, se debió a que las Sucursales no alcanzaron las metas de ventas consideradas en el proyecto de presupuesto 2017, principalmente por la salida del esquema Tarjeta Sin Hambre que fue operado por DICONSA hasta el primer semestre de ese año.

En el año 2018 la MIR está compuesta por 17 indicadores, un indicador de fin, uno más de propósito, 3 de componente y 12 de actividad. Del total de indicadores, 14 cuentan con información al cierre del 31 de agosto, ya que su periodicidad de medición es trimestral o semestral. Los resultados reflejan el cumplimiento de once indicadores que superan su meta programada, por lo que el avance registrado en estos indicadores fue superior al 100%. Por otra parte, indicadores como porcentaje de cobertura del total de localidades objetivo, porcentaje de surtimiento de las tiendas por parte de los almacenes rurales y porcentaje de tiendas supervisadas, reflejan un porcentaje de cumplimiento entre el 81% y 99%. Sin embargo; en el indicador de cobertura no se alcanzó la meta debido al saneamiento de tiendas realizado en las sucursales y unidades operativas, ya que se están depurando tiendas que no registran ventas y/o tienen deficiente rotación de inventario. Así mismo, la implementación de la estrategia para alinear los inventarios en los almacenes, limita la adquisición de mercancías para surtimiento a tiendas. Por otra parte, la implementación a nivel nacional del blindaje electoral, repercutió en la realización de actividades de promoción comunitaria, como capacitaciones y asambleas, lo que se vio reflejado en el resultado del indicador de supervisión a tiendas.

Para el cierre de 2018 se estima que 15 del total de indicadores, de acuerdo a su tendencia actual, alcanzarán o superarán su meta, dos son indicadores de medición anual y uno bienal; por otra parte, el indicador: porcentaje de tiendas que funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad, tiene una tendencia a superar la meta; sin embargo, derivado de una actualización informática que generará una migración de información, se prevé una variación en dicha tendencia; y el último indicador: porcentaje de tiendas supervisadas en el periodo, cuya tendencia ha sido creciente, podría no alcanzar su meta, ya que su medición se realiza con el nuevo aplicativo de la bitácora electrónica, que aún se encuentra en etapa de estabilización.

En el Anexo A se presenta la MIR por año durante el periodo que se reporta.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

En este apartado se presentarán los avances del Programa de Abasto Rural en términos de sus ventas, además de abordar las ventas de Programas Especiales y las adquisiciones de bienes a comercializar:

Ventas PAR y Programas Especiales

DICONSA en esta administración, con la finalidad de incidir en la calidad nutricional de la población atendida implementó la estrategia de comercializar productos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas; entre estos, se encuentran cinco productos de marca propia: harina de maíz, chocolate en polvo, pasta para sopa, aceite comestible, galletas de animalito.

En el periodo enero-diciembre 2013 las ventas totales alcanzaron un importe de \$11,915.9 Mdp, esta cifra representó un avance de 96.5% del presupuesto de ventas, y se realizaron a través de tiendas comunitarias (\$9,230.1 Mdp), unidades móviles (\$201.8 Mdp) y la venta de programas especiales (\$2,484.0 Mdp). Cabe señalar que, al término del periodo mencionado, el 52.8% de las compras de abarrotes comestibles del PAR abastecidas en los puntos de venta, correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas/minerales/proteínas, en beneficio de la población que los consume. Así en el mismo período la venta de harina de maíz

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

marca propia fue de 54,075 toneladas, lo que representó el 50.0% de las ventas totales de las diferentes marcas de harina de maíz, misma que ascendió a 108,193 toneladas. Asimismo, la participación en las ventas de la pasta para sopa marca propia al mes de diciembre de 2013 fue de 3.7%, es decir, 270 toneladas de las 7,271 toneladas totales vendidas del mismo producto. Y en lo referente al chocolate en polvo marca propia, las ventas representaron el 45.6% con respecto a las ventas totales, lo que equivale a 918 toneladas de las 2,013 vendidas de este producto.

En el año 2014 las ventas totales alcanzaron un importe de \$15,956.2 Mdp, que representa un cumplimiento de 98.7% del presupuesto del año y es 33.9% mayor a lo registrado en 2013. A través de tiendas comunitarias se vendieron \$11,286.6 Mdp, mientras que las ventas de Programas Especiales ascendieron a \$4,117.8 Mdp y finalmente las ventas a través de unidades móviles fueron \$551.8 Mdp. El incremento observado en las ventas que se registraron en este año, se debió a la participación de DICONSA en el abasto de los apoyos para los beneficiarios de los programas que están a cargo de la SEDESOL como el Programa de Apoyo Alimentario en su Esquema SinHambre y los artículos para el equipamiento y abastecimiento del Programa de Comedores Comunitarios. Es destacable que, durante ese año, se estima que el 44.4% de las compras de abarrotes comestibles del PAR que se abastecieron correspondieron a alimentos enriquecidos. La venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue de 111,870 toneladas; de las cuales, la participación de la harina de maíz marca propia fue de 50,239 toneladas, lo que representó el 44.9% de dichas ventas. Asimismo, la participación de la pasta para sopa fortificada marca propia en las ventas fue de 4.7%, es decir, 424 toneladas de las 9,079 vendidas de pasta para sopa en sus diferentes marcas. En lo referente al chocolate en polvo marca propia, las ventas representaron el 45.5% con respecto a las ventas totales, es decir, 2,944 toneladas de las 6,466 vendidas de este producto por DICONSA. Es importante señalar que, en el mes de mayo de dicho año dio inicio la venta de aceite comestible puro de soya, representando sus ventas al cierre del año el 6.1% con respecto a las ventas totales, es decir, se comercializaron 3,467 de las 56,871 cajas de este producto por DICONSA.

Al cierre de 2015, las ventas totales de DICONSA fueron de \$15,913.1 Mdp, cifra que representó una variación de -0.3% con respecto a 2014. De las ventas totales, el 74% corresponden a ventas a tiendas comunitarias (\$11,759.1 Mdp), el 23.3% corresponde a venta de Programas Especiales (\$3,714.0 Mdp) y finalmente el 2.8% correspondiente a ventas de Unidades Móviles (\$440.0 Mdp). La disminución en la venta de los Programas Especiales se debió a que durante ese año no se realizaron ventas al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), con una caída de 403.7 Mdp. Asimismo, al concluir el 2015, el 40.7% de las compras de abarrotes comestibles correspondieron a productos enriquecidos. En el período mencionado, la venta de harina de maíz fue de 109,857 toneladas, de las cuales 52,964 correspondieron a la harina de maíz marca propia, lo que representó el 48.2% de las ventas totales. Además, la participación de la pasta para sopa marca propia en las ventas totales ascendió al 13.0%, es decir, 1,277 toneladas de las 9,817 vendidas, fueron de marca propia. En lo que respecta al aceite comestible, las ventas de la marca propia representaron el 13.5% con respecto a las ventas totales, es decir, 8,010 cajas de las 59,495 vendidas. Asimismo, el chocolate en polvo marca propia alcanzó las 2,190 toneladas en ventas lo que representó el 38.1% del total de la venta de dicho producto.

De enero a diciembre de 2016, las ventas totales de DICONSA fueron de \$16,121.6 Mdp, monto superior en \$208.53 Mdp respecto al mismo periodo de 2015. De las ventas totales el 75.3%, \$12,141.0 Mdp corresponden a las ventas en tiendas, el 22.4% corresponde a los Programas Especiales (\$3,615.1 Mdp); que tuvieron una caída real de 2.7% con respecto al mismo periodo de 2015, y finalmente el 2.3% corresponden a venta en Unidades Móviles lo que representa una venta de 365.5 Mdp. Adicionalmente, al término de 2016, el 40.5% de las compras de abarrotes comestibles que se abastecieron en las tiendas comunitarias correspondieron a alimentos enriquecidos. La venta de harina de maíz de las diferentes marcas fue de 108,377 toneladas, de las cuales la participación de la harina de maíz marca propia fue de 45,947 toneladas representando el 42.4% de dichas ventas. En lo que respecta a la pasta para sopa, la participación en las ventas de la marca propia ascendió a 1,929 toneladas de las 8,917 vendidas de pasta para sopa; es decir, el 21.6% de las ventas totales de dicho producto. Por lo que respecta a la venta del chocolate en polvo marca propia, estas representaron el 31.4% de las ventas totales de dicho producto, así, se vendieron 1,478 de las 4,710 toneladas del chocolate en polvo. Las ventas del aceite comestible marca propia representaron el 21.2% con respecto a las ventas totales, es decir, se comercializaron 11,539 de las

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

54,489 cajas vendidas de este producto.

Al 31 de diciembre de 2017, las ventas totales de DICONSA fueron de \$15,166.0 Mdp, monto inferior en 955.6 Mdp respecto al mismo periodo de 2016, 5.9% en términos nominales. De las ventas totales, \$10,269.9 Mdp corresponden a las ventas de tiendas comunitarias; \$4,669.2 Mdp. corresponden a Programas Especiales y \$226.9 Mdp a Unidades Móviles. La variación negativa en las ventas PAR se debió a que DICONSA dejó de operar el Programa de Apoyo Alimentario en el Esquema SinHambre en el bimestre julio-agosto. Para este periodo, de las compras de abarrotes comestibles, el 52.6% correspondió a productos enriquecidos. La comercialización de harina de maíz marca propia representó el 37.7% de las ventas totales de harina de maíz, es decir, 41,508 toneladas de las 110,086 comercializadas. Asimismo, las ventas de la pasta para sopa de marca propia ascendieron a 997 toneladas; es decir el 13.8% de la venta total que fue de 7,225 toneladas de dicho producto. En lo que respecta al chocolate en polvo marca propia, las ventas ascendieron a 806 toneladas de las 2,687 toneladas vendidas de otras marcas. Finalmente, las ventas del aceite comestible marca propia, representaron el 15.3% (5,455 cajas) de las ventas totales de dicho producto (35,546 cajas).

De enero a agosto de 2018, las ventas totales del programa ascienden a \$7,992.2 Mdp de los cuales, \$5,931.9 Mdp corresponden a venta a tiendas comunitarias, \$1,990.2 Mdp a Programas Especiales y \$70.1 Mdp a Unidades Móviles. Es importante destacar que la venta de Programas Especiales se centra principalmente a la que realiza DICONSA al abastecer los Comedores Comunitarios. Por otro lado, en el periodo se vendieron 28,157 toneladas de harina de maíz marca propia lo que representa el 38.5% de la venta total de ese producto (73,059 toneladas); 189 toneladas de pasta para sopa marca propia, es decir el 6.2% de las ventas totales de dicho producto (3,038 toneladas); 165 toneladas de chocolate en polvo marca propia, lo que representa el 25.4% del total de la venta de distintas marcas (650 toneladas); 1,212 cajas de aceite comestible de soya que representan el 10.5% de las 11,541 cajas totales comercializadas. En este periodo se introdujo para su venta las galletas básicas marca propia que durante el periodo mencionado representaron una venta de 3.2% (163 toneladas) de la venta total que ascendió a 5,120 toneladas.

Finalmente, se estima que durante el periodo septiembre-noviembre se registren ventas por \$3,389.59 Mdp, \$2,203.92 Mdp correspondientes al Programa de Abasto Rural (Tiendas Comunitarias y Unidades Móviles) y \$1,185.67 Mdp a Programas Especiales.

Compras

La adquisición de bienes para comercializar es el primer eslabón para el logro de los objetivos de DICONSA y el PAR, al adquirir productos de calidad se incide positivamente en la seguridad alimentaria. Al respecto, de enero a diciembre de 2013 las compras de bienes para comercializar fueron por la cantidad de \$10,641.5 Mdp. Esta cifra representó un avance de 105.3% contra el presupuesto del periodo y fue mayor en 1.5% a las compras registradas en el mismo periodo de 2012, que fueron de \$10,086.4 Mdp.

Para el ejercicio fiscal 2014, las compras de bienes para comercializar fueron por un total de \$14,539.9 Mdp, cifra que se observa 1.6% mayor al presupuesto del año, que fue de \$14,313.1 Mdp, y 31.2% mayor al importe de las compras registradas en 2013.

En lo que corresponde al 2015, DICONSA realizó compras por \$13,689.0 Mdp, para el PAR, el Esquema SinHambre y los Programas Especiales (principalmente para los 4,937 comedores comunitarios a los que se abasteció en ese año de abarrotes comestibles, frijol, arroz y azúcar). El monto de compras en 2015 fue 9.3% menor a lo observado en 2014 debido a la reducción en las ventas a Programas Especiales.

Al cierre del ejercicio de 2016, DICONSA realizó compras totales por \$14,191.38 Mdp, monto que representó el 2.1% superior respecto al mismo periodo del año anterior y que representó un avance del 90.58% de presupuesto anual para compras.

En el periodo enero-diciembre de 2017, DICONSA compró un total de \$12,992.6 Mdp, monto 14.3% menor respecto al mismo periodo del año anterior y representó un avance del 85.26% de la meta al periodo de presupuesto para compras, esto, provocado por la conclusión del programa Tarjeta Sin Hambre, que finalizó en el bimestre de julio-agosto, lo que originó una disminución en la compra y venta para atender este programa, así como la implementación de una política de saneamiento de inventarios en las Sucursales y Unidades Operativas, a fin de contar con mejores niveles de inventarios acordes a las necesidades de abasto de las tiendas.

Finalmente, en el periodo enero-agosto 2018, DICONSA ha realizado compras totales por \$ 6,224.4 Mdp, que representa un avance del 86.9% de la meta al periodo de presupuesto para compras. Por lo que respecta al periodo septiembre-noviembre, se estima un gasto

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

en compras de \$2,334.1 Mdp lo que equivaldría de manera acumulada al 79.9% del total de presupuesto del periodo comprendido de enero a noviembre.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

No aplica

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

En este apartado se presentan las acciones y resultados del PAR que coadyuvan en las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo para que el Gobierno de la República cumpla con el derecho constitucional a la alimentación de sus habitantes.

Programa para Democratizar la Productividad

En el marco de la estrategia transversal Democratizar la Productividad, DICONSA con el propósito de contribuir en el cumplimiento de los compromisos que el Presidente de la República manifestó a los productores agropecuarios de generar más oportunidades de desarrollo para ellos, modificó las Reglas de Operación del PAR en el año 2013, para que el monto de compras que DICONSA realizara de maíz y frijol a los micro y pequeños productores y productoras del sector social y a las organizaciones de productores nacionales fueran de al menos el 20% del total anual de sus compras de estos productos, dando preferencia a productos agropecuarios.

En ese sentido las toneladas adquiridas por año en la presente administración se desglosan a continuación:

- 2013: 90,871 toneladas de granos equivalente al 18% de las compras totales
- 2014: 194,703 toneladas de granos equivalente al 28% de las compras totales
- 2015: 253,294 toneladas de granos equivalente al 35% de las compras totales
- 2016: 248,177 toneladas de granos equivalente al 28% de las compras totales
- 2017: 176,645 toneladas de granos equivalente al 24% de las compras totales
- 2018: De enero a agosto 164,505 toneladas de granos equivalente al 48% de las compras totales, de septiembre a noviembre estimación de 17,900 toneladas de granos equivalentes al 33% de las compras totales al periodo.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

En el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), publicado el 30 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; la Secretaría de Desarrollo Social y DICONSA, S.A. de C.V., firmaron las Bases de Colaboración en el mes de marzo de 2014. Dichas Bases se integran por 12 temas, de las cuales se desprenden 62 compromisos, 53 de ellos, aplicables a la entidad que contribuyen al cumplimiento de los 22 indicadores del PGCM. Cabe destacar que, el número de indicadores ha variado año con año, siendo aplicables para la Institución 19 en el 2014, para continuar con 22 indicadores en el 2015, número que se redujo a 20 en 2016, 2017 y 2018.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las Bases de Colaboración la entidad, en el periodo 2014-2018 en materia de Acceso a la Información, Política de Transparencia y Participación Ciudadana, ha fortalecido las actividades que fomentan la rendición de cuentas a través de la apertura de datos para que cualquier persona interesada pueda tener acceso a ellos; se ha facilitado la participación ciudadana con la generación de espacios que han permitido la colaboración entre DICONSA, la sociedad civil y el sector privado.

En el tema de Archivos, durante el primer semestre del año 2018 se elaboraron los Criterios Específicos para la Organización y Conservación de los archivos de DICONSA como documento rector para la homogenización de los procedimientos de gestión documental.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

Con relación al tema de Contrataciones Públicas, se logró que la totalidad de las licitaciones de Oficinas Centrales se realizaran a través de medios electrónicos, transparentando con ello el proceso de adquisiciones. De igual manera, se implementaron y difundieron las buenas prácticas y la atención al protocolo de actuación de contrataciones públicas.

Con respecto al tema de Mejora Regulatoria, en el 2016 se finalizó y aprobó la modificación a las normas internas que tienen impacto en el ciudadano. Como resultado, se pusieron a disposición del ciudadano los formatos digitalizados para los trámites de Apertura de una tienda comunitaria en tu localidad y Alta de proveedores de bienes para comercializar.

De igual forma, para el componente Optimización de los Recursos, se ha fomentado el uso de videoconferencias con la finalidad de reducir el gasto en viáticos y transporte; asimismo, para optimizar los costos de operación de los Almacenes Rurales, se utiliza el sistema SIPLATRAM, que permite proveer de datos cartográficos para el diseño y visualización de rutas óptimas de surtimiento. Es importante resaltar que, DICONSA ha fomentado la optimización y estandarización de Procesos a través de implementación de proyectos de mejora.

Por otro lado, en materia de Presupuesto basado en Resultados, se destacan los ajustes anuales a la Matriz de Indicadores para Resultados, que han fortalecido la alineación entre los indicadores de gestión y el cumplimiento de objetivos sectoriales e institucionales.

Para atender la estrategia 4.1, línea de acción 4.1.4. del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se dio inicio el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Gestión Gubernamental con el fin de hacer más eficientes los procesos del Gobierno. En este sentido, a partir del tercer trimestre de 2014, fueron registrados en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG) diversos proyectos de mejora de entre los cuales sobresalen los siguientes: Red Nacional de Silos y Almacenes, tuvo como objetivo el efficientar el proceso de almacenamiento y distribución de granos en DICONSA mediante la construcción y administración de almacenes graneros con tecnología adecuada para la conservación del granos, a fin de garantizar la distribución de granos básicos para el consumo humano.

Por su parte, en el 2015, se registró y concluyó el proyecto de Protocolo de Comunicación para la Automatización del Cobro a Beneficiarios de la Tarjeta Sin Hambre que tenía como objetivo el optimizar el proceso de cobro mediante la automatización, al tener una comunicación directa entre la terminal bancaria y el equipo de cómputo que fungía como punto de venta en las tiendas y Centros de Atención a Beneficiarios (CABE) que operaban el Programa de la Tarjeta Sin Hambre, garantizando que los datos compartidos entre las terminales Punto de Venta DICONSA y las terminales de cobro BANSEFI fueran precisos y confiables, evitando errores humanos, lo que redujo los tiempos de espera de los beneficiarios al hacer efectivo su apoyo en cualquiera de los puntos de venta.

En el año 2016 se registraron los proyectos: Homologación de Sistemas de Trabajo en los Almacenes (Buenas Prácticas de Almacén), proyecto que busca estandarizar los sistemas de trabajo dentro de los Almacenes Centrales de DICONSA, estableciendo normas generales con base en las buenas prácticas de almacén y de operación durante el proceso de almacenamiento de los productos, a fin de garantizar el almacenamiento óptimo y de calidad; y Reestructuración de Poligonales de Servicio en Almacenes Rurales, el cual, mediante un análisis geográfico del área de cobertura y abasto de las tiendas comunitarias en operación y otros criterios, pretende transferir aquellas tiendas que puedan ser atendidas por un Almacén Rural más cercano, con el fin de reestructurar las poligonales de servicio de almacenes rurales y optimizar el uso de los recursos asociados a la operación; cabe mencionar que ambos proyectos concluyeron el 15 de agosto y 27 de septiembre de 2018, respectivamente, considerándose su implementación a nivel nacional derivado de los resultados de impacto, beneficios internos y externos y el alcance final de su contribución en los procesos de almacenamiento y distribución de la mercancía.

Por último, en el contexto del Marco Técnico de Referencia, en donde se documentan las mejoras en materia de procesos, trámites y servicios federales, durante la presente administración, DICONSA ha implementado 11 proyectos de mejora orientados a fortalecer sus procesos sustantivos y administrativos y a prevenir riesgos de corrupción para poder contribuir al cumplimiento de su objeto social. Asimismo, digitalizó sus dos trámites: Alta de proveedores y Apertura de Tiendas, permitiendo a los ciudadanos ahorrar tiempo y costos de traslado.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Las 11 mejoras implementadas y sus beneficios más destacados se mencionan a continuación:

- Bitácora electrónica. Con esta herramienta informática, que permite sistematizar el registro de diversas actividades de supervisión a tiendas, se logró mejorar la programación de actividades, la distribución de cargas de trabajo y el control de viáticos; además de permitir el reporte de resultados obtenidos en cada una de las actividades.
- Sistema de reposición de inventarios en tiendas. Permite determinar los inventarios óptimos y abastecer los artículos de alta demanda y de la canasta básica.
- Reestructuración de poligonales de servicio en almacenes rurales. Esta mejora permite transferir las tiendas que puedan ser atendidas por un almacén más cercano a fin de optimizar el uso de los recursos asociados a la operación.
- Homologación de sistemas de trabajo en los almacenes Buenas Prácticas de Almacén. Proyecto con el que se optimizaron los recursos de equipamiento y de los espacios de almacenamiento, se mejoró la productividad del personal adscrito a los almacenes centrales, mayor control en el registro de la mercancía recibida por surtimiento del proveedor o transferencia entre almacenes, se garantizó el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, además de brindar una adecuada administración de los inventarios.
- Sistematización de los convenios modificatorios para los pedidos de compra de bienes para comercializar. Los beneficios obtenidos con esta mejora fueron el lograr acortar el tiempo de elaboración de los convenios de una semana a un día; y reducir la carga administrativa para los proveedores de DICONSA, al dar la posibilidad de firmar con la e.firma con lo que se disminuyeron los gastos de traslado para firmar los instrumentos jurídicos. Adicionalmente, se contribuyó a reducir actos de corrupción toda vez que se redujo el contacto entre proveedores y servidores públicos de la Entidad. Con este proyecto se han optimizado los espacios para conservación y custodia de los expedientes promoviendo la reducción del uso del papel.
- Red Nacional de Silos y Almacenes. Esta mejora permitió acopiar, almacenar y resguardar granos de maíz y frijol para garantizar el abasto oportuno y suficiente e incrementando la reserva estratégica para afrontar cualquier contingencia en el país. Por otro lado, este proyecto contribuyó a mejorar las economías regionales con las compras de grano a pequeños y medianos productores.
- Pedidos y negociaciones electrónicas con proveedores (e.firma). Con su implementación se redujo el tiempo en la entrega de los bienes a comercializar en los almacenes y se ahorró en los recursos empleados en los procesos de negociación y compra. Utilizando la e.firma, los proveedores pueden firmar la carta de ausencia de conflicto de intereses.
- Garantías de cumplimiento, retención o fianza. Con la automatización realizada al proceso de recepción, revisión y validación de las garantías de cumplimiento, se redujo el tiempo para cumplir con los requisitos para la adjudicación de un contrato.
- Código de barras. Como resultado de su implementación se realizó una depuración del Catálogo Único de Artículos de DICONSA que impactó en la renegociación con los proveedores y dio certeza de la mercancía que se adquiere.
- Versiones públicas de contratos de compra de bienes para comercializar para el SIPOT. La mejora consistió en la automatización de las versiones públicas de los Pedidos Cerrado Regional y Cerrado/Abierto Centralizado lo que permitió simplificar el procedimiento de la emisión de las versiones públicas de los contratos de compra de bienes para comercializar, evitando que sean testados manualmente, agilizando los tiempos de entrega de la información y disminuyendo las cargas administrativas.
- Protocolo de comunicación para la automatización de cobro a beneficiarios de la tarjeta Sin Hambre. Con la implementación de este proyecto, se logró mejorar el proceso de cobro a los beneficiarios de la tarjeta Sin Hambre al lograr un protocolo de comunicación entre la Terminal Punto de Venta (TPV) de BANSEFI y el equipo de cómputo que opera la Entidad (Punto de Venta DICONSA). Esto permitió asegurar que los datos compartidos fueran precisos y confiables y la simplificación de tareas para los cajeros de los Centros de Atención a Beneficiarios.

Con el propósito de digitalizar los trámites Alta de proveedores y Apertura de Tiendas, en el 2015 se actualizaron dos de los manuales que integran la normatividad interna y se participó en los grupos de trabajo para la digitalización convocados por la Unidad de Gobierno Digital de la SFP, denominados OLAS. Durante ese proceso se registraron las fichas y los formularios de dichos trámites. Al mes de agosto de 2018, estos se encuentran en estado de digitalización E3. Cabe mencionar que, debido a su naturaleza, no será posible llevar el trámite Apertura de Tiendas al estado de digitalización E4.

Perspectiva de Género y PROIGUALDAD

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

En el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018, DICONSA ha implementado una serie de acciones enfocadas a garantizar la preservación de los Derechos Humanos en condiciones de igualdad y no discriminación, de entre las que destacan las siguientes:

Durante la administración, se diseñaron y aprobaron diferentes mecanismos que contribuyen en el cumplimiento de objetivos en el marco del Programa, tales como: el Código de Ética, que contiene como uno de sus valores el de Igualdad y no discriminación; el Código de Conducta, que establece como un deber promover un ambiente de trabajo sano y una cultura de respeto, libre de acoso sexual y hostigamiento laboral, en cualquiera de sus formas, y finalmente, el Mecanismo de Atención para Actos que Contravienen los Códigos de Ética, Conducta y Reglas de Integridad de DICONSA.

Se ha beneficiado al personal de la Entidad mediante el acondicionamiento de un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche. De igual manera, se proporciona una oferta complementaria de cuidado de menores para su personal mediante convenios con guarderías. Asimismo, existen medidas para la flexibilización de los horarios de trabajo y licencias y permisos con y/o sin goce de sueldo claramente reguladas. Adicionalmente, existen medidas para atender las necesidades de su personal para ofrecer cuidados a dependientes y terceros mediante días económicos y, por último, se otorga la licencia de paternidad establecida.

Para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, en el año 2013, se obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 con la cual se ha incorporado la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, asimismo se garantiza la igualdad salarial, la implementación de acciones para prevenir y atender la violencia laboral y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de las trabajadoras y los trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. En esta misma línea, en el julio de 2015 se obtuvo una nueva certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 cuyo cumplimiento fue evaluado y ratificado el 15 de noviembre 2016.

Es importante resaltar que, el 28 de octubre de 2016, se publicó la Política de Igualdad y No Discriminación de DICONSA, misma que explícitamente prohíbe al personal cualquier forma de maltrato, violencia o segregación en materia de Derechos Humanos. Por otro lado, el 04 de noviembre de 2016, se emite el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en DICONSA mediante el cual se manifiesta el absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas.

Cabe destacar que, del año 2013 al 31 de agosto de 2018 DICONSA ha impartido capacitaciones para sensibilizar y hacer visibles los problemas de género que enfrenta la sociedad, promover reflexiones al respecto y fomentar valores de equidad y respeto a las diferencias. Durante el año 2013 se capacitaron a 29 servidoras y servidores públicos de DICONSA; en el 2014 a 19, 2015 a 1,060, 2016 a 1,426, en el 2017 a 1,865 y en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 se han capacitado a 1,402 servidoras y servidores públicos.

Por otro lado, a diciembre de 2012, se observó que, de las 25,121 tiendas, el 54.9% tenía como encargado de tienda a una mujer, es decir 13,791 tiendas estaban a cargo de mujeres. Para el año 2013, este porcentaje se incrementó a un 55.6%, toda vez que, de las 26,245 tiendas, 14,581 se encontraban a cargo de mujeres. Durante 2014, dicha cifra aumentó, ya que, de las 26,899 tiendas, 15,188 tenían como encargado de tienda a una mujer, lo que representa el 56.5%. En 2015 las tiendas a cargo de mujeres llegaron a 15,625, de un total de 27,259 tiendas, es decir el 57.3%. Por lo que hace al año 2016, de un total de 26,881 tiendas, el 58.2%; es decir, 15,634 estaban a cargo de mujeres. En el año 2017 se registró un incremento, pues de 26,631 tiendas, el 59.6% estaba a cargo de mujeres, o sea 15,880 tiendas, finalmente al 31 de agosto de 2018 las tiendas a cargo de mujeres ascienden a 15,835 de las 26,324 lo que representa el 60.1%. Con estas cifras se puede advertir que, de diciembre de 2012 a agosto de 2018, el porcentaje de tiendas a cargo de mujeres se incrementó en un 14.8%.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Fortalecimiento y modernización de la infraestructura

Durante la presente administración, DICONSA ejerció \$1,571.3 Mdp en la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de sus almacenes centrales, rurales y oficinas administrativas; en la adquisición de equipo de transporte; equipamiento de tiendas, almacenes y oficinas, adquisición de terreno y la construcción de almacenes centrales, rurales y tres almacenes graneleros.

De enero de 2013 a diciembre de 2017 se adquirieron 354 vehículos de carga y gran carga, 136 unidades móviles, 92 vehículos de supervisión y tres embarcaciones con una inversión de \$605.8 Mdp. Durante el mismo periodo, la flota vehicular de carga y gran carga incrementó un 48%, mientras que la flota de supervisión y apoyo administrativo se incrementó en un 135%. Asimismo, de enero de 2013 a diciembre de 2017, la flota vehicular de DICONSA se modernizó en un 33%, porcentaje que refleja el 27% de renovación de vehículos de carga y gran carga y 38% en vehículos de supervisión. Adicionalmente se mejoró la supervisión de tiendas con el arrendamiento de 796 vehículos.

Con el fortalecimiento y modernización de la infraestructura de transporte se mejoró la operación del Programa de Abasto Rural, la cual depende del grado de movilidad y oportunidad en la distribución y abastecimiento de productos básicos, súper básicos, y complementarios; garantizando el cumplimiento de los programas de apoyo alimentario, con una flota vehicular que opera en condiciones óptimas y con bajos costos de mantenimiento y combustible.

Derivado de la antigüedad de los almacenes, la mayoría presentaba deficiencias por deterioro en su infraestructura, las instalaciones se encontraban en operación, pero con limitantes que impedían su óptimo funcionamiento. En este sentido, en el periodo de enero 2013 a diciembre 2017, se ejercieron recursos propios del orden de \$357.7 Mdp en 278 inmuebles. De ese total, por un monto de \$230.6 Mdp se rehabilitaron: techumbres, patios de maniobras, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, espacios de control administrativo y bardas perimetrales en 262 almacenes, con lo que se logró optimizar su operación. Asimismo, se ampliaron 28 almacenes, por un monto de \$127.1 Mdp cubriendo sus necesidades de capacidad de almacenaje.

Es importante señalar que, durante dicho periodo, con un importe acumulado de \$112.2 Mdp, se construyeron: dos almacenes centrales en las Unidades Operativas de Tuxtla, Sucursal Sureste y en Istmo-Costa, Sucursal Oaxaca, por reubicación con superficie de 3,603 y 5,200 metros cuadrados; dos almacenes rurales de 1,000 metros cuadrados cada uno, en las Unidades Operativas Baja California, Sucursal Noroeste y Tuxtla, Sucursal Sureste; y se construyeron los anexos de dos almacenes de la Sucursal Michoacán, eficientando la operación de las poligonales de atención a la población objetivo; además se construyeron tienda y comedor en Valles Centrales, Sucursal Oaxaca y oficinas administrativas en la Unidad de Poza Rica, Sucursal Veracruz.

En este sentido y con la finalidad de abatir costos de operación y apoyar a productores sociales, durante la presente administración, se construyeron tres almacenes graneleros y se adquirió uno más con una capacidad total de 100,000 toneladas y en los que se invirtió un monto total de \$198.2 Mdp. De igual forma, con una inversión acumulada de \$49.0 Mdp, se rehabilitó el comedor de empleados y tienda sindical, se impermeabilizó, se dio mantenimiento en general al inmueble y se amplió el área de servicios generales en las Oficinas Centrales de la entidad, ampliando la vida útil de las instalaciones y dignificando los espacios administrativos.

Finalmente, durante la presente administración y con el objetivo de contar con el equipo necesario para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, se invirtieron \$235.1 Mdp en equipamiento de almacenes y tiendas, tales como: Diablitos de carga, aires acondicionados, patinetas hidráulicas, montacargas, equipo de seguridad, básculas, estantes, econobodegas, etc.; y \$13.3 Mdp en la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

DICONSA es una empresa que está presente en la vida diaria de las poblaciones marginadas, para ello, día a día asume el compromiso de llegar a donde nadie llega con acciones que promuevan la mejora en seguridad alimentaria y buena nutrición. Para garantizar el abasto oportuno de comestibles en localidades con carencia alimentaria, en lo que va del sexenio, resalta el aumento en la cobertura, en donde, se han atendido a 4,617 nuevas localidades en relación a las 22,983 que se atendían en 2012, alcanzando 27,600 localidades atendidas al 30 de junio de 2018, esto representó un aumento en la población potencial atendida de aproximadamente 1.4 millones de personas, ya que pasó de un universo de 47.5 millones de mexicanos en 2012 a 48.9 millones en 2017. En lo que respecta a las localidades objetivo, el PAR incrementó su cobertura con respecto de 2012, ya que pasó de 13,439 en 2012 a 15,305 al 31 de agosto de 2018, lo que implica que un mayor número de localidades de alta y muy alta marginación puedan tener acceso a los productos de la canasta DICONSA.

Bajo esta misma línea, destaca la corresponsabilidad de DICONSA con la lucha contra el hambre, derivado del Decreto Presidencial del 22 de enero de 2013 con el cual se creó la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH); una estrategia política social, integral y participativa, cuyo objetivo principal fue dar una solución estructural y permanente al grave problema de hambre que existe en México; DICONSA, a través del PAR brindó apoyo para mejorar las condiciones de acceso a una alimentación sana entre las poblaciones de alta y muy alta marginación. Al cierre del 2013, se contaron con 8,367 tiendas en los 405 municipios que integraban la CNCH, de las cuales 723 fueron de nueva creación y 1,262 se ubicaron dentro de los 80 municipios prioritarios que se incorporaron después. Por su parte, en el año 2014, existían 17,053 tiendas en 976 de los 1,012 municipios que en este periodo se integraron a la CNCH, 717 fueron nuevas aperturas.

En el 2015, se atendieron 3 municipios adicionales, y se pusieron en operación 223 tiendas más con respecto a la cobertura registrada en 2014. Entre enero y diciembre del 2016 el número de municipios atendidos por la CNCH ascendió a 2,262, lo cual representó el 92.1% del total de municipios de la CNCH. En el ejercicio fiscal 2017, se contaba con 26,825 tiendas (fijas y móviles) en los 2,265 municipios de la Cruzada. Y finalmente al 31 de agosto de 2018 DICONSA tuvo presencia con al menos una tienda fija o móvil en el 90.2% de los 2,264 municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Otro de los ejes fundamentales en donde se lograron resultados sin precedentes fue en el margen de ahorro, del 2013 al 31 de agosto de 2018 el margen de ahorro de la Canasta DICONSA obtuvo un promedio nacional del 22.3%, superior en 7.3 puntos porcentuales a lo establecido en las ROP del Programa (15%), lo que permitió que los habitantes de las localidades con tienda, tuvieran acceso a los productos que componen la Canasta DICONSA a un precio menor que en otras opciones de abasto de la localidad, generando así un ahorro promedio a los beneficiarios de 75.1 por comprar la canasta DICONSA.

Además, con objeto de contribuir positivamente a fortalecer varias dimensiones de la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, DICONSA se ha dado a la tarea de adquirir bienes para comercializar enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas. Entre estos artículos, se encuentran los de marca propia como la harina de maíz, la pasta para sopa, el chocolate en polvo, el aceite comestible de soya y las galletas básicas.

Al respecto, cabe destacar que la formulación de la harina de maíz y la pasta fortificada para sopa de marca propia fueron elaboradas por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, siendo que la primera por su contenido: ácido fólico, hierro, zinc, vitamina A y harina de soya, contribuye a disminuir la anemia y desnutrición en los niños, así como la propensión a enfermedades y fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en etapa de lactancia. Por otro lado, la sopa para pasta fortificada, está enriquecida con ácido fólico, vitaminas, minerales como zinc, hierro y proteína de soya, lo cual favorece la nutrición. En lo que respecta al aceite comestible puro de soya al 100 por ciento, su consumo evita enfermedades cardíacas, reduce el colesterol en la sangre, contiene omega 3 y 6 que reducen los riesgos de infarto y enfermedades cardiovasculares, bloqueo y endurecimiento de las arterias, contiene vitamina E principal defensa antioxidante contra el daño celular ligado a varios tipos de cáncer, envejecimiento prematuro y artritis, entre otros.

Durante el sexenio y en el marco de la CNCH, DICONSA se propuso incidir en los hábitos alimenticios de las personas, por lo que, en el 2013, se solicitó al Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) el diseño de un modelo de capacitación en orientación alimentaria, enfocado a la población beneficiaria del PAR, para brindar información de buenas prácticas alimentarias, a través de un proceso colectivo de aprendizaje y por medio de una capacitación audiovisual, el intercambio de experiencias y la práctica. Con este esquema



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

de capacitación, en 2014 se llevaron a cabo 1,208 capacitaciones con un total de 31,147 personas capacitadas; en el 2015, se realizaron 6,133 capacitaciones beneficiando a 156,356 personas; en 2016 se impartieron 3,231 cursos y se capacitaron a 107,468 personas, durante 2017 se impartieron 911 cursos beneficiando a 25,995 personas y al 31 de agosto de 2018 se han realizado 106 capacitaciones impartidas a 1,100 personas.

Adicionalmente, y como resultado de la CNCH, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (antes Oportunidades), la SEDESOL y DICONSA se unieron con la finalidad de conjuntar esfuerzos y fortalecer la estrategia, por lo que, en el 2013 se inició un nuevo esquema de entrega del Programa de Apoyo Alimentario llamado Tarjeta SIN Hambre.

La entrega del apoyo se realizaba a través del canje del recurso disponible en la tarjeta por 19 productos de la canasta DICONSA que las familias podían consumir en las tiendas comunitarias, tiendas móviles o los centros de atención a beneficiarios (CABE) que instaló la entidad para ofrecer un mejor servicio a los beneficiarios del programa. Es de destacar que la aportación de DICONSA, no sólo fue su canal de distribución a través de sus puntos de atención, sino que otorgó un importe adicional (ciento diez pesos mensuales) entregado a las familias beneficiadas en mercancías. Lo anterior, aunado a una aportación adicional de \$88.00 mensuales por parte de SEDESOL, lo que permitió incrementar el apoyo que se otorgaba de 440.00 pesos a 638.00 pesos, es decir un 45% adicional, integrado por las siguientes aportaciones:

•Apoyo PROSPERA	\$440.00
•Apoyos SEDESOL	\$88.00
•Apoyo DICONSA	\$110.00
Total	\$638.00

En este sentido, DICONSA realizó un convenio con los Consejos Comunitarios a fin de modernizar las tiendas, instalándoles un equipo de cómputo con lector óptico y un programa para el registro (cobro y manejo de inventario) para la atención de este programa, así que más de 2,500 tiendas se sumaron a esta estrategia. Asimismo, se contó con 300 unidades móviles que atendían las comunidades donde no se contaba con una tienda y se abrieron, a lo largo de los años 2013-2017, 152 CABE que adicionalmente representaron una fuente de trabajo para la comunidad, ya que se llegaron a requerir más de 1,000 personas para su funcionamiento.

Del bimestre septiembre-octubre de 2013 al bimestre julio-agosto de 2017 (último bimestre entregado en esta modalidad por el tránsito de las familias a un esquema monetario de conformidad con la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, DICONSA entregó 11 millones de apoyos que representaron un consumo de \$15,654.5 Mdp en mercancías; en el mismo sentido, como parte del programa, se entregaron 5.1 millones de apoyos infantiles (monetarios) equivalentes a \$2,023.2 Mdp.

Otra variante de la CNCH fue la puesta en marcha del Programa de Comedores Comunitarios a cargo de la SEDESOL; como apoyo para mejorar las condiciones de acceso a una alimentación sana entre las poblaciones rurales ubicadas en zonas de atención prioritaria, a lo cual DICONSA contribuyó con el abastecimiento y equipamiento de 497 comedores comunitarios en el 2013 e incrementado su atención a un total de 5,662 comedores al 31 de agosto de 2018 distribuidos en todos los Estados de la República Mexicana, siendo Guerrero y Estado de México los estados con el mayor número de comedores.

Es importante resaltar la labor social de DICONSA, ya que su compromiso, no solo es con la población objetivo del PAR, como ejemplo, sobresale el apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) para el fortalecimiento de la economía regional, para lo cual, en el 2013, DICONSA modificó las ROP para incluir que, el monto de las compras que se realizaran a los micro y pequeños productores, sería de al menos el 20% del total de sus compras. Con esta estrategia se ha logrado una mayor vinculación de la Entidad con el sector productivo agrícola, principalmente de maíz y frijol, lo que ha permitido establecer un canal directo de comercialización entre el productor y el consumidor final, rompiendo así las cadenas de intermediación.

Los beneficios que se han obtenido con esta estrategia, han sido el ofrecer a los productores la infraestructura disponible en DICONSA para comercializar sus productos y el acceso a un producto de buena calidad para los consumidores, las compras realizadas mediante esta estrategia se describen a continuación:

- 2013: 14,457 toneladas de frijol equivalente al 46.1% de las compras totales de frijol; 76,414 toneladas de maíz equivalente al 15.9% de las compras totales de maíz.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

- 2014: 29,069 toneladas de frijol equivalente al 57.9% de las compras totales de frijol; 165,634 toneladas de maíz equivalente al 25.7% de las compras totales de maíz.
- 2015: 39,031 toneladas de frijol equivalente al 74.6% de las compras totales de frijol; 214,263 toneladas de maíz equivalente al 32.1% de las compras totales de maíz.
- 2016: 32,150 toneladas de frijol equivalente al 68.2% de las compras totales de frijol; 216,027 toneladas de maíz equivalente al 25.7% de las compras totales de maíz.
- 2017: 23,280 toneladas de frijol equivalente al 68.6% de las compras totales de frijol; 153,365 toneladas de maíz equivalente al 22.3% de las compras totales de maíz.
- 2018: 7,179 toneladas de frijol equivalente al 88.4% de las compras totales de frijol; 157,326 toneladas de maíz equivalente al 46.5% de las compras totales de maíz. Se estima que de septiembre a noviembre se adquieran 2,691 toneladas equivalente al 88.4% de las compras totales de frijol; 15,000 toneladas de maíz equivalente al 30.0% de las compras totales de maíz.

Otro ejemplo del compromiso de DICONSA con México, es el de las compras estratégicas de productos perecederos. Durante el periodo de 2012 a 2016, la entidad participó, en coordinación con otras Instituciones de Gobierno, para contribuir a la disminución del precio en el mercado privado de dos productos con relevancia económica para la población, como son huevo y limón, ante el aumento sostenido y generalizado de los precios de estos dos productos en el país y atendiendo la misión y visión de la empresa, por instrucción Presidencial, la Secretaría de Economía (SE) y SEDESOL en estrategia conjunta con DICONSA, decidieron apoyar a los Consejos Comunitarios de Abasto para adquirir huevo fresco y limones directamente a los proveedores nacionales para atender la emergencia del alza en el precio para poder amortiguar dicha alza, favoreciendo a la población más desprotegida del país.

Derivado de lo anterior, el 10 de junio de 2013 se pusieron a la venta en casi 6,000 tiendas comunitarias, 133,786 kilogramos de huevo a un costo promedio de 26 pesos por kilo. En marzo de 2014 y abril de 2016 se puso también a la venta a través de las tiendas comunitarias 646,800 kilogramos de limón, mismos que se vendieron entre los 25 y 26 pesos por kilo, permitiendo que estos precios sirvieran como referente en los mercados locales del interior de la República, contribuyendo así a la disminución del precio en el mercado privado. De esta forma, DICONSA ayudó a proteger a las familias de que el comercio local elevara los precios de los productos en detrimento de su economía y al mismo tiempo se generó un ahorro monetario al comprar en las tiendas comunitarias, mismo que utilizaron para otras necesidades.

Como resultado del compromiso social de DICONSA, cabe señalar que, en situaciones de emergencia originadas por fenómenos climatológicos extremos y desastres naturales, DICONSA atiende a la población damnificada y lleva a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), dentro del marco de las ROP, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

En el año 2013, DICONSA atendió a través de sus Unidades Operativas diversos requerimientos de la SEGOB con motivo de las heladas y nevadas severas, lluvias intensas, incendios forestales, sismos y el Huracán Manuel que se presentaron en los estados de Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Guerrero, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas. En este periodo, DICONSA vendió a la SEGOB productos por un monto total de \$18.3 Mdp.

Durante 2014, y para hacer frente a la emergencia derivada del Huracán Odile que se presentó en el estado de Baja California, se realizó la venta de diversos artículos por un monto total de \$2.4 Mdp., para el ejercicio fiscal 2015, se recibió un requerimiento de la SEDESOL para atender, a través del armado y distribución de despensas, a la población damnificada por el Huracán Patricia, realizándose la entrega de 6,474 despensas en los estados de Jalisco, Colima y Nayarit por un monto total de \$1.9 Mdp.

En el periodo julio-septiembre de 2017, el requerimiento por parte de la SEGOB consistió en el armado y distribución de 2,000 despensas para el estado de Oaxaca, derivado del sismo del 07 de septiembre de 2017. Adicionalmente, en el marco del convenio de colaboración con la SEDESOL para la atención de contingencias derivadas de desastres naturales, se brindó el apoyo en el armado, traslado y distribución de despensas abasteciendo con 500 a la Ciudad de México, 10,000 para el Estado de México, 62,900 para el Estado de Oaxaca, 1,000 para el Estado de Guerrero, 25,000 para el Estado de Veracruz y 68,105 para el Estado de Chiapas.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Otro aspecto digno de resaltar es que DICONSA, con el objetivo de agilizar la operación y el abasto de granos a los mexicanos, inició un programa de inversión para construir instalaciones para almacenar grano en diferentes puntos del país. Como resultado de la estrategia, se instalaron cuatro almacenes graneleros (tres construidos y uno adquirido) que en conjunto generan una capacidad estática de 98 mil toneladas de almacenaje y una dinámica de 196 mil. Se trata de instalaciones mecanizadas que cuentan con equipo de vanguardia y que han derivado en los siguientes beneficios, tanto para la entidad como para la población objetivo del PAR:

- Asegurar una reserva estratégica para enfrentar los periodos de entre cosechas de los ciclos agrícolas, de tal manera que el abasto de grano a los beneficiarios del PAR no se vea afectado.
- Generar importantes ahorros en el gasto operativo que repercute en mejores precios para los beneficiarios del programa.
- Almacenaje a gran escala que favorece las economías regionales, evita la fluctuación de precios y asegura el suministro en comunidades aisladas.

Adicionalmente, y gracias al deseo constante por mejorar día a día para ofrecer un servicio de alta calidad, se han realizado mejoras en los sistemas institucionales, con las cuales se han logrado obtener importantes beneficios al optimizar y mejorar la eficiencia operativa. Entre las mejoras, destacan las llevadas a cabo para el Sistema Integral de Almacenes Comunitarios (SIAC) con la implementación de mecanismos tecnológicos como el uso de terminales portátiles para levantamiento de pedidos, registro de cobranza y venta en unidades móviles, así como mecanismos para el cálculo de los puntos de reabastecimiento en los almacenes, lo que ha permitido la reducción de los sobre inventarios y la identificación de mercancía en mal estado.

Asimismo, se diseñó, desarrolló e implementó una plataforma tecnológica para la adquisición de bienes a comercializar compuesta por el Sistema Integral de Abasto (SIA), en el cual se implementó el proyecto de firma electrónica para los instrumentos de compras de bienes a comercializar (hojas de negociación, pedidos abiertos centralizados, pedidos cerrados regionales y órdenes de suministro), a través del cual se ha permitido mejorar la eficiencia y el fortalecimiento de la seguridad en los procesos de comercialización al lograr mayor agilidad en los trámites. Continuando con el proceso de adquisición de bienes a comercializar, a través de la plataforma tecnológica, se permitió la comunicación con los proveedores mediante el Portal del Proveedor que permite generar una interfaz de comunicación oportuna entre la entidad y sus proveedores. En éste Portal, los proveedores formalizan los documentos de compra, con el certificado e.firma. Para facilitar la gestión comercial, también se cuenta con un Sistema de Inteligencia de Negocios denominado BI-Comercial que permite al personal consultar información sobre el comportamiento comercial de la entidad, desde las compras, pasando por los niveles de inventario y finalizando con los importes de venta.

Otro de los principales logros de la administración, en términos de la mejora a los procesos de comercialización, es la implementación en el 2017, del código de barras en los productos que comercializa la entidad. Dicho proyecto, se realizó a través de la plataforma de GS1, misma que cuenta con 30 años de experiencia manteniendo el sistema de estándares de cadenas de suministro más utilizado en el mundo. Con este proyecto, además de grandes beneficios en los procesos de comercialización, se ha conseguido la depuración de los catálogos, al dar de baja artículos que ya no comercializan los proveedores con DICONSA y, contar con certeza en la identificación de los artículos entregados por el proveedor mediante factura en el almacén. En este mismo sentido, GS1 México, el 14 de marzo de 2018, llevó a cabo el Foro de Colaboración Industria Comercio, evento que reunió a poco más de 400 líderes del comercio minorista (Retail) a nivel nacional e internacional, en donde se reconoció a DICONSA por ser impulsor de la implementación de la estrategia de calidad de datos y por la adopción de estándares GS1 en su plataforma, y es que a lo largo de los últimos años, DICONSA ha orientado sus esfuerzos en la construcción de una plataforma tecnológica para la sistematización de los procesos de adquisición de bienes a comercializar. Dicha plataforma permite dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e incorpora estándares nacionales e internacionales que permiten simplificar y dar transparencia a cada una de las compras. Todo lo anterior, ha sido posible al uso de la firma electrónica y utilizando el código de barras de piezas, unidades y pallets en los procesos de recepción de mercancía en los almacenes.

A través del uso de la tecnología, DICONSA busca generar un ahorro en gasto administrativo a sus proveedores, con el objetivo de conseguir mejores negociaciones en precio y poder mantener y/o mejorar el margen de ahorro, para trasladar el beneficio al

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

consumidor final de acuerdo a la misión visión y objetivos de la entidad.

De la misma manera, en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH), en donde se agrupan, en una sola herramienta, las aplicaciones de apoyo en los procesos de administración de Recursos Humanos, se realizó la automatización en el registro de asistencia de los empleados con la implementación de dispositivos biométricos en los 300 centros de trabajo de DICONSA, con lo que se garantizó el control y seguimiento de la asistencia a nivel nacional.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Los Servicios Financieros a través de las tiendas comunitarias, fue un proyecto que inició en el año 2008 como parte de una estrategia cuyo objetivo final, y a largo plazo, fue introducir los servicios financieros a la población de México en condición de pobreza extrema a través de la entrega de apoyos de programas gubernamentales. Para tal efecto, en la presente administración, DICONSA continuó con la entrega de apoyos PROSPERA (antes Oportunidades) en las tiendas, para lo cual se mantuvo una relación contractual con el Banco del Ahorro Nacional y de Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI), en la que la entidad participa como institución liquidadora. De diciembre 2012 a agosto 2018 se entregaron 12.8 millones de apoyos monetarios a través de 5,2898 tiendas comunitarias, equivalentes a \$22,703.0 Mdp.

Otra vertiente de la estrategia, fue el establecimiento de las Corresponsalías Bancarias, mismas que también son parte de la alianza estratégica con BANSEFI, y que funcionan como parte importante para la comunidad donde se encuentran, ya que han creado una cultura de ahorro entre sus habitantes. De diciembre de 2012 a agosto de 2018 se realizaron 75,114 operaciones, de los cuales fueron 44,580 depósitos con un importe de \$14 Mdp, 17,663 pagos de servicios por un importe \$7.2 Mdp, 7,043 retiros por \$3.3 Mdp y 5,828 consultas de saldo. Al 31 de agosto de 2018 DICONSA cuenta con 228 corresponsalías bancarias.

En este orden de ideas, y con la finalidad de continuar coadyuvando con los sectores más desfavorecidos en su incorporación al sistema financiero formal, se debe considerar que tanto la entrega de apoyos gubernamentales, como las corresponsalías bancarias en las tiendas comunitarias son cimientos para la construcción de una nueva realidad de las familias beneficiarias de los programas de desarrollo social. Los pasos que siguen son con miras a que las tiendas comunitarias se conviertan en Unidades Integrales de Servicio donde se ofrezcan servicios de internet y telefonía, se paguen mercancías con tarjetas u otros servicios, se cobren remesas nacionales o internacionales, se vendan micro seguros, etc.

Por otro lado, como ya se mencionó, en 2017 DICONSA comenzó la implementación del Proyecto de Homologación de Sistemas de Trabajo en Almacenes Centrales Buenas Prácticas de Almacén cuyo objetivo es el de estandarizar los sistemas de trabajo dentro de los almacenes centrales de DICONSA (considerando, en la primera etapa, siete almacenes centrales) a fin de garantizar el almacenamiento óptimo y de calidad. El proyecto está integrado por siete procesos que se mencionan a continuación:

1. Visita de almacenes centrales,
2. Diagnóstico de infraestructura y equipamiento,
3. Creación de lay out,
4. Optimización de los recursos de equipamiento,
5. Creación de buenas prácticas del almacén e indicadores de desempeño,
6. Capacitación de las buenas prácticas e indicadores de desempeño, y
7. Evaluación de las buenas prácticas del almacén e indicadores de desempeño.

Al 31 de diciembre de 2017 se validaron los 3 primeros procesos; al 15 de agosto de 2018 se concluyó con el resto de las etapas fortaleciendo el proceso sustantivos del almacenamiento: aumento en la productividad del personal adscrito a los almacenes centrales, mayor control en el registro de la mercancía recibida y por ende mejor administración de inventarios para evitar lento o nulo desplazamiento; optimización de espacios y mantenimiento garantizado de infraestructura y equipo y disminución de accidentes de trabajo.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

La importancia de darle continuidad a este proyecto se basa en la implementación de los siete procesos en el resto de los almacenes DICONSA, con la finalidad de eficientar la operación dentro de los mismos, fortaleciendo de esta manera dos de los procesos sustantivos de la entidad que son: el almacenamiento y distribución.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

A efecto de impulsar la cultura financiera en las comunidades donde DICONSA está presente, es necesario modernizar las tiendas con la finalidad de contar con servicios bancarios que les permitan realizar el cobro de mercancías a través de tarjetas de crédito y/o débito, así como el cobro de servicios como pueden ser: luz, agua, telefonía, cable, compra de tiempo aire, pago de remesas; depósito, retiro y consulta de saldo de cuentas de ahorro. Para lo anterior, es necesario contar con conectividad en las comunidades en donde se ubican las casi 27 mil tiendas comunitarias.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

La base de una empresa para perdurar en el tiempo y cumplir con sus objetivos es mantener un equilibrio financiero entre sus ingresos y sus gastos, reflejando una buena gestión y administración, en este sentido, durante la presente administración, DICONSA ha propiciado su crecimiento, destinando los recursos generados por su operación a una permanente renovación de su flota vehicular, rehabilitando sus almacenes, equipando las tiendas comunitarias y los propios almacenes.

Durante estos cinco años, la operación de DICONSA se ha incrementado considerablemente, pasando de un manejo de recursos de 12 mil a 18 mil Mdp., derivado de mayores ventas por la entrega de productos alimenticios a los beneficiarios de la Tarjeta Sin Hambre, el surtimiento de productos para los Comedores Comunitarios y la entrega de apoyos en efectivo a los beneficiarios de PROSPERA, lo que ha permitido otorgar un margen de ahorro a la población objetivo de hasta un 22.1% en promedio, muy por arriba del 15% que establecen las ROP.

Por lo que corresponde a la rendición de cuentas es relevante mencionar que los Dictámenes Financieros de la entidad han sido sin salvedades y las Cuentas Públicas se han informado con la oportunidad establecida, cumpliendo así con la obligación de manejar los recursos con eficiencia, transparencia, eficacia y sobre todo responsabilidad.

Los apoyos fiscales se han mantenido constantes y sólo representan aproximadamente el 12% de la operación total de la entidad, mismos que se aplican para resarcir parte de los gastos de distribución que se incurren al llevar los productos a las comunidades más necesitadas a precios accesibles y proporcionando el margen de ahorro que mejore su acceso financiero a estos productos. El resultado financiero de estos años se ha mantenido en un punto de equilibrio entre los ingresos y los gastos ya que el resultado contable sólo refleja pérdidas producto de depreciaciones y estimaciones que no generan salida de recursos. A continuación, se detallan los datos más importantes en cuanto a recursos financieros y las metas de balance de cada año de la administración:

Ejercicio 2013

Durante 2013 DICONSA, S.A. de C.V. generó ingresos por \$14,029.6 Mdp integrados por venta de bienes 11,552.9 Mdp, venta de servicios 61.2 Mdp., ingresos diversos 556.7 Mdp. y recursos fiscales por 1,858.9 Mdp.

El recurso se destinó al pago de servicios personales por \$1,253.5 Mdp., gastos de operación \$12,432.6 Mdp. mismos que se componen de materiales y suministros \$10,570.5 Mdp. y servicios generales \$1,862.1 Mdp; asimismo se registraron otras erogaciones por \$29.1 Mdp. e Inversión por \$213.1 Mdp.

El gasto corriente pagado observó una reducción de 2.8%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013 que ascendió a \$14,573.1 Mdp. Las erogaciones en servicios personales registraron un menor ejercicio presupuestario en 7.1%, respecto al presupuesto aprobado de \$1,348.8 Mdp., debido principalmente a lo siguiente:

- Cumplimiento a lo señalado en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, afectando con la reducción del 5.0% del personal contratado por honorarios, así como las vacancias registradas durante el ejercicio.

- Las prestaciones presupuestadas no se aplicaron en su totalidad por no cumplir con los requisitos para su otorgamiento.

En el rubro gasto de operación se registró un ejercicio presupuestario menor en 4.6%, en comparación con el presupuesto aprobado de \$13,025.6 Mdp., el cual se desglosa a continuación:

- En materiales y suministros se observó un mayor ejercicio presupuestario de 0.1%, con relación al presupuesto aprobado de 10,565.7 Mdp., debido a que en el mes de octubre de 2013 inició la operación del programa SIN Hambre, en el que participa DICONSA como institución liquidadora, del cual no se tenía proyección de gasto en el PEF, lo que implicó un desembolso mayor en la adquisición de bienes para su comercialización.

- En servicios generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 24.3%, respecto al presupuesto aprobado que ascendió a 2,459.9 Mdp., debido al cumplimiento en lo señalado en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, DICONSA aplica la reducción del 5% de las partidas seleccionadas conforme a las medidas específicas para reducir el gasto de operación y el estricto apego a medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

En el rubro de subsidios se observó el cumplimiento al 100% del presupuesto aprobado es decir \$1,858.9 Mdp considerados en el pago de materiales y suministros.

En el rubro de gasto otros de corriente, el ejercicio presupuestario resultó menor en \$169.6 Mdp., respecto al presupuesto aprobado de \$198.7 Mdp., debido a que en este rubro se consideran pagos de gasto por contingencias y previsiones que a lo largo del ejercicio no fueron utilizadas por no presentarse los supuestos, tal es el caso de pagos por sentencias judiciales previstas, así como previsión por ayudas por defunciones.

Ejercicio 2014

Durante el 2014 DICONSA generó ingresos por \$18,564.8 Mdp integrados por venta de bienes \$15,592.2 Mdp, venta de servicios \$54.6 Mdp, ingresos diversos \$768.6 Mdp y recursos fiscales por \$2,149.4 Mdp.

El recurso se destinó al pago de servicios personales por \$1,286.2 Mdp., gastos de operación 16,954.7 Mdp. mismos que se componen de materiales y suministros 14,571.2 Mdp., y servicios generales 2,383.40 Mdp; asimismo se registraron otras erogaciones \$37.2 Mdp. e Inversión por \$426.3 Mdp.

El gasto corriente pagado observó una reducción de 4.8% en comparación al presupuesto aprobado de 19,210.2 Mdp. para 2014 con la aplicación de medidas de austeridad dictadas por el Ejecutivo Federal, siendo las principales causas las siguientes:

- Las erogaciones en servicios personales registraron un menor ejercicio presupuestario en 9.7%, respecto al presupuesto aprobado de 1,424.9 Mdp., debido al cumplimiento a lo señalado en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, afectando con una reducción del 0.78% del presupuesto asignado, aplicada en la contratación del personal por honorarios.

- Las prestaciones presupuestadas no se aplicaron en su totalidad por no cumplir con los requisitos para su otorgamiento.

En el rubro gasto de operación se registró un menor ejercicio presupuestario de 2.3%, en comparación con el presupuesto aprobado que ascendió a 17,365.8 Mdp.:

- En Materiales y suministros se observó un menor ejercicio presupuestario de 1.8%, con relación al presupuesto aprobado de 14,840.2 Mdp., cumpliendo con la entrega de mercancías de la Tarjeta Sin Hambre, en el que participa DICONSA como institución liquidadora, además de la aplicación de recursos otorgados a la entidad del Fondo Fronteras y el abasto a 3 mil 707 comedores comunitarios.

- En Servicios generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 5.3%, respecto al presupuesto aprobado que ascendió a 2,525.6 Mdp., debido al cumplimiento a lo señalado en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, y a que se fomenta la optimización en el uso de servicios básicos y al estricto apego a medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

En lo que se refiere a subsidios se observó un mayor ejercicio del orden de 11.4% del presupuesto aprobado, debido a la ampliación otorgada a la entidad por 220 Mdp. por la operación del Fondo Fronteras ejerciéndose \$2,149.4 Mdp.

En el rubro de gasto otros de corriente, el ejercicio presupuestario resultó menor en 391.5 Mdp. respecto al presupuesto aprobado de \$419.5 Mdp., debido a que en este rubro se consideran pagos de gasto por contingencias y provisiones que a lo largo del ejercicio no fueron utilizadas por no presentarse los supuestos, tal es el caso de pagos por sentencias judiciales previstas.

Ejercicio 2015

En el 2015, se generaron ingresos por \$18,892.1 Mdp integrados por venta de bienes \$16,483.6 Mdp, venta de servicios \$43.2 Mdp., ingresos diversos \$612.9 Mdp. y recursos fiscales por \$1,752.4 Mdp.

El recurso se destinó al pago de servicios personales por \$1,427.4 Mdp, gastos de operación 17,327.1 Mdp. mismos que se componen de materiales y suministros \$14,455.1 Mdp, y servicios generales \$2,872.0 Mdp; otras erogaciones por \$48.0 Mdp e inversión por \$460.3 Mdp.

En el gasto de operación se registró un presupuesto pagado menor en \$2,608.4 Mdp., el 15.0% en comparación con el presupuesto aprobado de \$19,935.5 Mdp, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

- En materiales y suministros se registró un presupuesto pagado menor por \$2,020.7 Mdp., que representan el 13.9% en comparación con el presupuesto aprobado de \$16,475.8 Mdp., debido principalmente a que las adquisiciones y el suministro de materiales están ligados a la generación de ingresos por ventas, que fueron menores en un importe de \$2,866.2 Mdp., que representan un 14.3% respecto a lo programado.
- El presupuesto pagado en servicios generales fue inferior en \$588.0 Mdp., el 20.5% respecto al presupuesto aprobado \$3,460.0 Mdp, que se explica principalmente por el cumplimiento a lo señalado en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012, ya que se fomenta la optimización en el uso de servicios básicos.

En cuanto a subsidios se observó un presupuesto pagado menor por \$242.6 Mdp, el 12.2% respecto a los 1,995.0 Mdp. del presupuesto aprobado, debido a la reasignación presupuestaria para efectos de control presupuestal que afectó a la entidad con la reserva de \$300.0 Mdp, que se compensan mayormente con la ampliación de \$299.4 Mdp otorgada a la entidad en el mes de diciembre de 2015, quedando pendientes de ministración \$242.0 Mdp, a recibirse en enero de 2016 para cubrir adeudos.

Ejercicio 2016

Durante 2016 DICONSA generó ingresos por \$19,849.2 Mdp integrados por venta de bienes \$16,861.3 Mdp., venta de servicios \$75.5 Mdp., ingresos diversos \$613.5 Mdp. y recursos fiscales por \$2,298.9 Mdp.

El recurso se destinó al pago de servicios personales por \$1,422.2 Mdp., gastos de operación \$18,197.40 Mdp. mismos que se componen de materiales y suministros \$14,930.3 Mdp. y servicios generales \$3,267.1 Mdp; asimismo se registraron otras erogaciones \$40.8 Mdp. e inversión \$471.6 Mdp.

El gasto corriente pagado fue menor al presupuesto aprobado en 8.5% que ascendió a \$21,494.5 Mdp:

- En servicios personales se registró un menor gasto pagado de 3.6% respecto al presupuesto aprobado de 1,476.0 Mdp., que se explica principalmente por el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP mediante el Oficio Circular 307-A-3783, con lo que se registró en el Flujo de Efectivo la reducción de la vacancia del ejercicio por un monto de 23,486.2 miles de pesos, así como a que no se aplicaron prestaciones como uso del comedor y ayuda dental no devengadas.

En el rubro de gasto de operación se registró un presupuesto pagado menor en 8.5%, en comparación con el presupuesto aprobado de \$19,863.8 Mdp:

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

•En materiales y suministros se registró un gasto pagado menor en 8.3%, en comparación con el presupuesto aprobado de \$16,272.7 Mdp, ocasionado principalmente por una disminución en compra de mercancías para atender el Programa de Abasto Rural, así como Programas Especiales, como son los del Gobierno del Estado de México, por otro lado impactó la reducción de beneficiarios de la Tarjeta Sin Hambre ya que al cierre de 2016 se atendían a 490 mil beneficiarios de los 600 mil que se atendieron en 2015, base del presupuesto 2016, así como a movimientos presupuestarios para dotar de recursos a partidas que de origen presentaban déficit presupuestario, principalmente las que se refieren a Inversión Física, a las que se transfirió un monto de \$497.9 Mdp.

•El presupuesto pagado en servicios generales fue inferior en 9.0% respecto al presupuesto aprobado de \$3,591.1 Mdp., por la disminución en la venta y su repercusión en la compra y el pago de servicios inherentes a la distribución de productos. Con respecto a los subsidios se observó un gasto pagado mayor por \$242.0 Mdp. respecto al presupuesto aprobado, que corresponden a ampliación líquida del ejercicio 2015 autorizada a DICONSA como reasignación presupuestaria entre Dependencias y Entidades el 31 de diciembre de 2015, para cubrir adeudos vencidos a proveedores de bienes a comercializar, evitando desabasto de productos básicos en tiendas DICONSA, en zonas de alta y muy alta marginación donde éstas son la única opción de abasto. En el rubro otros de corriente se registró un menor gasto pagado de \$113.9 Mdp. en comparación con el presupuesto aprobado de \$154.7 Mdp., debido a que en este rubro se consideran pagos de gasto por contingencias y previsiones que a lo largo del ejercicio no fueron utilizadas por no presentarse los supuestos, tal es el caso de pagos por sentencias judiciales previstas.

Ejercicio 2017

De acuerdo a las cifras de la Cuenta Pública, durante 2017 DICONSA generó ingresos por \$16,906.7 Mdp. integrados por venta de bienes \$14,170.3 Mdp., venta de servicios \$43.9 Mdp., ingresos diversos \$751.1 Mdp. y recursos fiscales por \$1,941.4 Mdp.

El recurso se destinó al pago de servicios personales por \$1,426.4 Mdp, gastos de operación 16,770.8 Mdp. mismos que se componen de materiales y suministros \$13,376.0 Mdp y servicios generales \$3,394.8 Mdp; asimismo se registraron otras erogaciones por \$40.2 Mdp.

El gasto corriente pagado fue menor al presupuesto aprobado en 16.9% que ascendió a \$22,007.3 Mdp:

•En Servicios Personales se registró un mayor gasto en 7.0 Mdp. debido a que el presupuesto aprobado de 1,419.4 Mdp. no cubría la totalidad de las prestaciones establecidas en CGT, por lo que la entidad solicitó una ampliación a este capítulo, misma que fue autorizada por la SHCP a través de la Coordinadora Sectorial.

En gasto de operación se registró un presupuesto pagado menor en 18.1%, en comparación con el presupuesto aprobado de \$20,474.6 Mdp:

•En materiales y suministros se registró un gasto pagado menor en 16.2%, en comparación con el presupuesto aprobado de \$15,961.6 Mdp, ocasionado principalmente por una disminución en compra de mercancías para atender el Programa de Abasto Rural, Programas Especiales, por otro lado, impactó la transferencia de los beneficiarios de la Tarjeta Sin Hambre a un esquema monetario a partir del mes de septiembre.

•El presupuesto pagado en servicios generales fue inferior en 24.8% respecto al presupuesto aprobado de \$4,512.9 Mdp., por la disminución en la venta y su repercusión en la compra y pago de servicios inherentes a la distribución de productos.

En subsidios se observó una disminución neta al recurso de \$115.5 Mdp con respecto al presupuesto aprobado de \$2,056.9 Mdp, la variación se debe a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por motivo de control presupuestario, aplicó la reserva de \$160 Mdp a la Entidad y posteriormente aplicó ampliaciones por \$18 Mdp, \$20.7 Mdp y \$5.8 Mdp, con el propósito de que DICONSA atendiera los problemas derivados de las emergencias y desastres causados en los Estados de México, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz por diversos fenómenos sísmicos y meteorológicos.

En cuanto a otros de corriente se registró un menor gasto pagado de \$71.9 Mdp en comparación con el presupuesto aprobado de \$113.4 Mdp, debido a que en este rubro se consideran pagos de gasto por contingencias y previsiones que a lo largo del ejercicio no fueron utilizadas por no presentarse los supuestos, tal es el caso de pagos por sentencias judiciales previstas.

Ejercicio 2018

De acuerdo a las cifras presupuestales del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, DICONSA generó ingresos

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

por \$11,450.9 Mdp integrados por venta de bienes \$8,570.5 Mdp, venta de servicios \$24.4 Mdp, ingresos diversos \$866.9 Mdp y recursos fiscales por \$1,989.2 Mdp.

El recurso se destinó al pago de servicios personales por \$931.7 Mdp, gastos de operación \$9,650.5 Mdp compuestos de materiales y suministros \$7,500.3 Mdp y servicios generales \$2,150.3Mdp; y otras erogaciones \$42.8 Mdp.

El gasto corriente de operación fue menor en 5.5% representando menor ejercicio en los capítulos de consumos internos, servicios generales y otras erogaciones por \$623.6 Mdp.

En cuanto a los Subsidios, para el presente ejercicio se cuenta con una asignación anual original de 2,155.38 Mdp, de los cuales al 31 de agosto se han ejercido 1,989.2 Mdp.

Por lo que respecta del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se estima que se generen ingresos por \$3,191.9 Mdp integrados por venta de bienes \$2,972.6 Mdp, venta de servicios \$9.2 Mdp, ingresos diversos \$78.0 Mdp y recursos fiscales por \$175.1 Mdp. Mismos que se destinarán al pago de servicios personales por \$436.7 Mdp, gastos de operación \$3,184.0 Mdp compuestos de materiales y suministros \$2,176.1 Mdp y servicios generales \$1,007.9 Mdp; y otras erogaciones \$20.0 Mdp. Asimismo, por cuanto hace a los recursos fiscales se estima que durante dicho periodo se ejerzan la totalidad de dichos recursos.

Finalmente, en términos financieros y en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 6 y 24 de julio de 2017 respectivamente, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio DGAE/212/403-RD/2018 de la Dirección General de Auditorías Externas, designó a la firma Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., como Auditor Externo para Dictaminar los Estados Financieros de DICONSA con cifras del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, la conclusión de dicha Dictaminación se tiene programada para el lunes 22 de octubre de 2018.

A la fecha de la entrega de este Informe, la Entidad ya proporcionó al Auditor Externo el 100% de la información y documentación establecida en el cronograma de información, por lo que se está en espera del Dictamen Financiero correspondiente.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No aplica

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

No aplica

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

Al 1° de diciembre de 2012, la plantilla autorizada para DICONSA por parte de la SHCP y registrada por la SFP, estaba conformada por 255 plazas de mando y 4,063 plazas operativas que daban un total de 4,318 plazas.

Durante el sexenio, la plantilla presentó el siguiente comportamiento:

- Al cierre del 2012, se ocupaban 241 plazas de mando y 4,015 plazas de personal operativo y de las cuales 1,383 plazas estaban ocupadas por mujeres y 2,873 plazas por hombres.
- En diciembre de 2013, la ocupación fue de 249 plazas de mando y 4,002 plazas operativas y de las cuales 1,410 estaban ocupadas por mujeres y 2,841 por hombres.
- Para el cierre de 2014, la ocupación de plazas fue de 246 plazas de mando y 4,017 plazas operativas, de las cuales 1,412 plazas eran

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

ocupadas por mujeres y 2,851 por hombres.

- En diciembre de 2015, se cerró el ejercicio con 249 plazas de mando y 3,983 plazas operativas y de las cuales 1,417 estaban ocupadas por mujeres y 2,815 por hombres.
- En el cierre de 2016, la ocupación de plaza se distribuyó con 242 plazas de mando y 4,011 plazas operativas, de las cuales 1,435 eran ocupadas por mujeres y 2,818 por hombres.
- Al finalizar el 2017, la ocupación de plazas fue de 244 de mando y 3,994 plazas operativas, de las cuales 1,442 estaban ocupadas por mujeres y 2,796 por hombres. Es importante destacar que el 1° de noviembre de 2017, la SHCP y la SFP autorizaron y registraron la plantilla de la Entidad, la cual contempla la cancelación de 5 plazas de mando de 2012 y la creación de 21 plazas operativas derivadas a las disposiciones oficiales de los ejercicios de 2014 y 2015, para quedar conformada por 250 plazas de mando y 4,084 plazas operativas para un total de 4,334 plazas.
- Al 31 de agosto de 2018, la ocupación de plazas fue de 244 de mando y 4,018 plazas operativas, de las cuales 1,465 están ocupadas por mujeres y 2,797 por hombres.

Con respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, en la presente administración se autorizaron 7 contratos, mismos que fueron registrados ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y ocupados de la siguiente manera: en el 2013 seis plazas (3 hombres y 3 mujeres), en el 2014 cinco plazas (2 mujeres y 3 hombres), en el 2015 tres plazas (1 mujer y 2 hombres), en 2016 cuatro plazas (1 mujer y 3 hombres), al cierre de 2017 se concluyó con una ocupación de cuatro plazas (4 hombres) y finalmente al 31 de agosto de 2018 se tiene una ocupación de 6 plazas (1 mujer y 5 hombres).

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

No aplica

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

DICONSA cuenta con personal de base que se rige por Condiciones Generales de Trabajo, al inicio de la gestión de 2012, se encontraban vigentes las que consideraban el trienio 2011-2013.

Al cierre del 2013 se renegociaron las Condiciones Generales de Trabajo que estuvieron vigentes durante los ejercicios 2014 a 2016, en las que existieron mayores beneficios para los trabajadores, tales como:

- Día de la Madre, se incrementaron los días para el festejo y obsequio de 15 a 16 días de salario mínimo general del Distrito Federal.
- Para el festejo del día del niño se cambiaron los montos fijos por Sucursal que eran de \$20,000 y 10,000 para Unidades Operativas, por el monto de 5 días de salario mínimo general del Distrito Federal por cada hijo menor de 12 años al 30 de abril.
- Asistencia y Puntualidad, se incrementó de cinco a seis días de su sueldo solamente a los trabajadores que cubran el 100% de asistencia y puntualidad trimestral.
- Día de Reyes, se incrementó el vale canjeable en centros comerciales equivalente a 2.5 días del SMGDF por cada hijo menor de 12 años a 3.5 del SMGDF.
- Ayuda para adquisición de silla de ruedas, andadera, faja ortopédica, muletas o bastones y del cual deberán presentar el respectivo dictamen médico.

Es importante destacar que las Condiciones Generales de Trabajo autorizadas para el trienio 2014-2016 continúan vigentes; sin embargo, a finales del ejercicio 2017 se renegociaron dichas Condiciones Generales de Trabajo, las cuales se encuentran en proceso de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Para cumplir con su misión, objetivos y metas, DICONSA requiere de bienes muebles e inmuebles que faciliten la operación, almacenaje y distribución de los productos alimenticios. Con el propósito de tener debidamente registrados y mantener un control de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, se desarrollaron dos sistemas informáticos denominados:

- Sistema de Control de Bienes Inmuebles (SICOBI) y
- Sistema Modular de Administración - Activo Fijo (SIMAF).

En el SICOBI, intervienen las Direcciones de Administración y Recursos Humanos y de Finanzas, así como la Unidad Jurídica; y en el caso del SIMAF intervienen las Direcciones de Administración y Recursos Humanos y de Finanzas.

Bienes inmuebles

Al 1 de diciembre de 2012, DICONSA contaba con un total de 401 inmuebles; durante el 2015, se dieron de baja cinco inmuebles y se registraron tres almacenes graneleros y un rural; en el año 2016 se dio de alta un almacén granelero; en el 2017 se registró la baja de un almacén rural, quedando un total de 400 inmuebles, mismos que están distribuidos a nivel nacional en las Sucursales y Unidades Operativas de la entidad; finalmente al 31 de agosto de 2018 de los 400 inmuebles con los que cuenta DICONSA, 302 se encuentran regularizados y 98 en proceso de regularización.

Bienes muebles

Al cierre del 2012, se contaba con un registro total de 655,441 bienes muebles, para el 31 de agosto de 2018, se contó con un registro total de 615,933 bienes muebles, los cuales están integrados por:

- a) Muebles de oficina y estantería,
- b) Equipo de cómputo y de tecnologías,
- c) Otros mobiliarios y equipos de administrativos,
- d) Automóviles y equipo terrestre,
- e) Equipo de comunicación y telecomunicación,
- f) Equipos de generación eléctrica,
- g) Herramientas y máquinas-herramienta y
- h) Otros equipos.

Cabe destacar que el número de bienes disminuyó debido a que fueron dados de baja del inventario por dejar de ser útiles para la entidad por diversas causas tales como: obsolescencia y siniestros; y se estima que durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre el número de bienes se ubique en 613,678 por las razones antes expuestas

- b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

En materia de infraestructura y tecnologías de la información, se cuenta con una red de conmutación de etiquetas multiprotocolo (Multiprotocol Label Switching, MPLS por sus siglas en inglés) con 302 enlaces digitales que permiten la intercomunicación de los más de 4,000 usuarios de la entidad y el intercambio de información de voz, datos y video para el cumplimiento de las acciones de la entidad. Aunado a esta red, se cuenta con el servicio controlado de Internet y de seguridad perimetral que permite la gestión de políticas de seguridad para la detección y prevención de intrusos evitando el robo o daño de información.

Cabe destacar que, en el año 2014, el centro de datos de DICONSA dejó de ser administrado por un proveedor en un sitio externo y se creó satisfactoriamente uno dentro de las instalaciones de la entidad. Dicho centro es un servicio administrado con una infraestructura que consiste en una planta de emergencia, sistemas de potencia ininterrumpida (Uninterruptible Power Supply, UPS por sus siglas en inglés) balanceo de cargas, aire acondicionado de precisión, piso falso, falso plafón, sistema contra incendio, entre otros; y cuenta con 110 TB de almacenamiento, 80 servidores virtualizados, 20 Tb de respaldo de datos más unidad de cinta LTO6. A esto se suman 48 procesadores con 576 cores y 4.5 TB de memoria RAM.

En complemento a lo anterior, en el año 2017 se implementó satisfactoriamente un centro de datos alterno para la réplica de información, servicios tecnológicos y sistemas sustantivos de la entidad que permiten garantizar el respaldo seguro de la información crítica y la disponibilidad de restauración de los servicios en el menor tiempo posible en caso de alguna eventualidad, reduciendo el

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

riesgo no previsible, crítico o de emergencia, y poder responder de forma inmediata hacia la recuperación de las actividades normales de DICONSA.

Además, durante la presente administración, se realizaron las gestiones necesarias, en coordinación con el sector central, para contar de manera consolidada con equipo de cómputo de última generación; esto se complementa con un licenciamiento actualizado de Microsoft para la operación del correo electrónico, directorio activo, mensajería instantánea y publicaciones WEB; Oracle para la administración de base de datos y GeneXus para el desarrollo y mantenimiento de sistemas lo cual permite controlar los accesos a las diversas aplicaciones y bases de datos con que cuenta la entidad facilitando el control de los usuarios y la mitigación de virus informáticos, ataques y filtraciones mediante la administración eficiente del directorio activo y los dominios de red.

Otros servicios de apoyo a la operación de los usuarios para facilitar el suministro, intercambio y explotación de información en materia de compra, almacenaje y distribución de mercancías en cumplimiento al PAR son: el servicio de reproducción de documentos, el arrendamiento de máquinas registradoras portátiles, el servicio de telefonía, el servicio de banda ancha que permite conectividad móvil en cualquier parte del territorio nacional y, el servicio de terminales punto de venta el cual facilitó la apertura de los Centros de Atención a Beneficiarios (CABE's) del Programa Tarjeta Sin Hambre.

Por otro lado, la mesa de ayuda se transformó en mesa de servicio con la implementación de una herramienta tecnológica que permite la recepción y gestión de las solicitudes de servicio y levantamiento de incidentes por los usuarios de la entidad, a través de un único punto de contacto para efecto de que las mismas sean resueltas o canalizadas de acuerdo con los niveles de servicio establecidos bajo las mejores prácticas de la biblioteca de infraestructura de tecnologías de Información (Information Technology Infrastructure Library, ITIL por sus siglas en inglés), mejorando el soporte de primer nivel a los usuarios finales y fortaleciendo los procedimientos de atención de segundo nivel.

Estas herramientas, sirven para soportar los principales sistemas de información de DICONSA los cuales se enlistan a continuación:

- Catálogos Institucionales (CAIN)
- Módulo de Autorización de Solicitudes (MAS)
- Módulo de Participación Ciudadana (MOPAC)
- Portal de Proveedores
- Portal del Empleado
- Sistema de Apoyo a la Implementación de Procedimientos MAAGTICSI (SAIM)
- Sistema de Comprobantes Fiscales Digitales (SICFD)
- Sistema de Planeación del Transporte (SIPLATRAN)
- Sistema de Registro Nacional de Compras (SIRENAC)
- Sistema de Servicios Financieros (SSF)
- Sistema Integral de Abasto (SIA)
- Sistema Integral de Almacenes Comunitarios (SIAC)
- Sistema Integral de Almacenes Comunitarios Consolidado (SIACC)
- Sistema Integral de Compras y Distribución de Maíz (SICODIM)
- Sistema Integral de Finanzas Web (SIF WEB)
- Sistema Integral de Finanzas Windows (SIF WIN)
- Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH)
- Sistema Integral de Transportes (SINTRA)
- Sistema Modular de Administración (SIMA)
- Business Intelligence Comercial (BI COM)
- Business Intelligence Financiero (BI FIN)

V. Los convenios, procesos y procedimientos

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

Con el objetivo de garantizar el abasto oportuno de productos básicos y complementarios a precios accesibles en localidades de alta y muy alta marginación, DICONSA se caracterizó en el presente sexenio, por establecer alianzas estratégicas de impacto social con dependencias vinculadas a llevar servicios a poblaciones vulnerables del país, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Durante el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018, en el Sistema Modular de Administración (SIMA), se registraron 12,065 instrumentos jurídicos, entre convenios y contratos, que DICONSA celebró con distintas instancias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, con instituciones públicas y privadas, así como con personas físicas y morales.

Del total de contratos y convenios se destacan, por su naturaleza y a efecto de dar cumplimiento al PAR, el convenio de colaboración celebrado en el 2013 con el INSP el cual, dio como resultado el diseño de un Modelo de Capacitación en Orientación Alimentaria enfocado en la población beneficiaria del PAR, a través de pláticas y ejercicios prácticos, se mostró a la población la correcta combinación de alimentos que generan un impacto directo en la salud. De igual forma, para identificar la demanda social de alimentos y proponer la inclusión de nuevos productos en la canasta DICONSA que mejoren la ingesta nutritiva en más de 29 mil localidades vulnerables del país, DICONSA y el INSP firmaron un convenio marco de colaboración para establecer bases y mecanismos que coordinen actividades en el campo de la salud pública con el objetivo proponer la inclusión de productos saludables en la canasta DICONSA a fin de mejorar la nutrición de los habitantes en regiones vulnerables.

Además a partir de 2014, el Instituto Nacional para el Desarrollo de las Capacidades del Sector Rural (INCA Rural) fue parte importante de la narrativa de éxito de DICONSA, ya que signaron un convenio de colaboración con el que se impulsaron y coordinaron programas en materia de educación no formal, evaluación, acreditación, formación y certificación que permitieron el desarrollo de metodologías participativas y acciones de capacitación relativas a la producción, abasto y el consumo sano de alimentos.

Por otro lado, PROFECO fue parte fundamental de los acuerdos de DICONSA pues, con el afán de ayudar a la población más necesitada, en el 2014 y 2016, se firmaron convenios que permitieron establecer el precio preferencial del limón; a través del abastecimiento de 450 toneladas en el 2014 y 200 toneladas en el 2016, ofertadas en 10 mil puntos de venta a un precio cercano a los \$26 pesos por kilo en el 2014 y disminuyendo en 2016 a \$20 pesos por kilo.

En 2015 se trabajó con el INAP para realizar el estudio de seguimiento físico y operativo del PAR y verificar que la operación de las tiendas DICONSA se efectuara según lo estipulado en las Reglas de Operación, lo que permitió coordinar las acciones de evaluación del programa en tiempo y forma, al unificar los seguimientos realizados por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la SEDESOL.

Como parte del compromiso incuestionable de DICONSA con la población en situación de marginación, se firmaron convenios, como el de 2017 con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), para beneficiar a integrantes del Programa de Apoyo de Educación Indígena (PAEI), a través del abastecimiento de alimentos y artículos de limpieza e higiene de primera necesidad, y el desplazamiento de 54 toneladas de mercancía destinada a 10 comedores y 2 albergues indígenas.

Por otra parte, con el propósito de apoyar las economías regionales y lograr la meta de por lo menos el 20% de compras de maíz y frijol a productores sociales, a lo largo de la administración, DICONSA ha firmado diversos convenios de colaboración con corporaciones agropecuarias y diversas entidades federativas, de entre los cuales sobresalen los firmados en el 2015 con nueve estados (Estado de México, Chiapas, Chihuahua, Nayarit, Jalisco, Colima, Durango, Hidalgo y Zacatecas) para adquirir 214 mil toneladas de maíz y frijol.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No aplica

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

En el Anexo B, se relacionan los litigios o procedimientos que se atienden ante distintas autoridades, en el que se indica una descripción de su contenido, monto, acciones realizadas, estado procesal y la prioridad de atención.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

DICONSA, durante los ejercicios 2012 a 2018, fue evaluada en su operación y su desempeño por la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control y diversos despachos externos designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes en su ámbito de actuación han emitido observaciones a las distintas áreas de la entidad, cuya situación al 31 de agosto de 2018 es de sólo 48 observaciones pendientes de atender.

De las 48 observaciones, 34 fueron emitidas por el Órgano Interno de Control, 2 por parte de la Auditoría Superior de la Federación y 12 de los Auditores Externos. Asimismo, cuarenta y una de dichas observaciones tienen una antigüedad menor a seis meses, cinco observaciones de seis a 18 meses y dos observaciones mayores a 18 meses.

En todas ellas se ha trabajado de forma específica no sólo en su solventación sino con la intención de mejorar el control interno y evitar la recurrencia de las mismas.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

Datos abiertos

DICONSA ha participado activamente en la implementación de la Política de Datos Abiertos, que está dirigida a las instituciones responsables de cumplir con lo establecido en el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015, y sus respectivas actualizaciones a las versiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2015 y posteriormente la publicada el 12 de diciembre de 2017. Esta guía contiene 4 pasos básicos:

- 1) Planea,
- 2) Publica,
- 3) Perfecciona y
- 4) Promueve.

Estos pasos se han puesto en marcha en DICONSA desde el año 2015, en donde se llevaron a cabo los trabajos correspondientes para la designación del enlace institucional y administrador de Datos Abiertos, adicionalmente se realizaron diversas reuniones de trabajo para definir y establecer las acciones correspondientes para el cumplimiento conforme a las disposiciones establecidas en la guía en mención. Como resultado de dichas reuniones de trabajo, se llevó a cabo la presentación e instalación formal del grupo de trabajo integrado por todas las áreas operativas y administrativas de la entidad, para la implementación de la Política de Datos Abiertos, en primera instancia se desarrolló junto con las áreas involucradas el Inventario de Datos de Abiertos Institucional y posteriormente el Plan de Apertura Institucional, validado por la Presidencia de la República.

Durante los años 2016 y 2017, se dio seguimiento a la publicación periódica de los datos establecidos en el Plan de Apertura Institucional establecido durante el 2015, perfeccionando y promoviendo los Datos Abiertos de DICONSA, apoyados con recursos digitales, lineamientos, materiales de capacitación y herramientas tecnológicas proporcionados por la Presidencia de la República por medio del sitio de internet datos.gob.mx.

Con la realización de las acciones establecidas en la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos al interior de DICONSA, se cumple con la normatividad vigente, como es el Índice de Datos Abiertos establecido por el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

El 11 de diciembre de 2015 se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de DICONSA, S.A. de C.V. (CEPCI), de conformidad con el Acuerdo que tiene por objeto emitir los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF, el 20 de agosto de 2015.

El CEPCI entró en funciones a partir del ejercicio 2016; en el mismo año se aprobaron diversos documentos que facilitaron la operación del comité tales como: las bases para la integración, funcionamiento y operación del CEPCI, la guía para la recepción y atención de quejas y denuncias; el mecanismo de atención por actos que contravienen los códigos de ética, conducta y reglas de integridad. Además, para facilitar la presentación de las quejas ante el comité, se puso a disposición de los servidores públicos de la entidad el correo electrónico denominado comite.etica@diconsa.gob.mx.

Al cierre de dicho ejercicio se recibieron 15 quejas, mismas que fueron atendidas en su totalidad.

En este sentido, DICONSA se ha caracterizado por promover una cultura ética entre sus servidores públicos para lo cual en 2016 llevó a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, a un total de 580 servidoras y servidores públicos, lo que representa 14% respecto del total de personal.
- Divulgación de derechos humanos, equidad de género y trata de personas mediante la impartición de cursos, talleres, conferencias y pláticas, a 1,947 servidoras y servidores públicos.
- Una campaña de difusión a través de correos electrónicos y carteles colocados en oficinas centrales, sucursales y unidades operativas en temas tales como: derechos humanos; no discriminación, inclusión e igualdad de género.

Durante el ejercicio 2017, se recibieron 10 quejas, las cuales fueron atendidas durante el mismo ejercicio y se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación respecto del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, a un total de 465 servidoras y servidores públicos, lo que representa 11% respecto del total de personal.
- Divulgación de derechos humanos, prevención a la discriminación, y equidad de género, mediante la impartición de cursos, talleres, conferencias y pláticas a 4,211 servidoras y servidores públicos.
- Campaña de difusión a través de correos electrónicos y carteles colocados en Oficinas Centrales, Sucursales y Unidades Operativas, en los siguientes temas: derechos humanos; prevención de la discriminación; equidad de género; protocolo único para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual.

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, se recibieron 5 quejas, 4 de las mismas fueron atendidas y una más se encuentra en proceso de atención y se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación respecto del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, a un total de 529 servidoras y servidores públicos, lo que representa 13% respecto del total de personal.
- Divulgación de derechos humanos, prevención a la discriminación, y equidad de género, mediante la impartición de cursos, talleres, conferencias y pláticas a 2,476 servidoras y servidores públicos.
- Campaña de difusión a través de correos electrónicos y carteles colocados en Oficinas Centrales, Sucursales y Unidades Operativas, en los siguientes temas: derechos humanos; prevención de la discriminación; equidad de género; protocolo único para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual.

Transparencia y acceso a la información

DICONSA dio cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información durante el periodo de 2013 al 31 de agosto de 2018; asimismo, llevó a cabo las acciones que facilitaron la transición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Información Pública Gubernamental hacia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su correspondiente Ley Federal armonizada. En el año 2013, el Director General de DICONSA designó al Titular de la Unidad Jurídica como Titular de la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones que las leyes en materia de transparencia y protección de datos personales le confieren.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) realizó periódicamente las evaluaciones relativas a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, publicación de información pública y atención de la Unidad de Transparencia al público. DICONSA obtuvo durante el periodo 2013-2017 un promedio de cumplimiento de los temas evaluados por arriba del 90 por ciento.

Entre las acciones realizadas destacan la atención a las solicitudes de información formuladas por los particulares. El tiempo promedio de respuesta durante el periodo 2012 a 2017 fue de 15 días hábiles sobre un total de 834 solicitudes respondidas. La medición del tiempo de respuesta la lleva a cabo el INAI anualmente, por lo que de manera posterior al cierre del ejercicio 2018 será emitida. Asimismo, durante 2018 no se han interpuesto recursos de revisión por las respuestas proporcionadas por la Entidad.

Durante el periodo de 2013 al 31 de agosto de 2018 se atendieron a los particulares que se presentaron en el módulo de la Unidad de Transparencia para formular solicitudes de información o bien para recibir asesoría sobre la información que se publica en la página de internet de la entidad. El INAI realizó la evaluación del indicador de atención prestada por las unidades de enlace en el año 2013, alcanzando la entidad, 10 en el primer semestre y 9.25 en el segundo semestre de ese año.

Con la colaboración de las unidades administrativas, DICONSA ha mantenido publicada y actualizada la información de oficio que se difunde en el sitio de obligaciones de transparencia en su página de internet. Cabe mencionar que, al inicio de la administración, en el año 2013, la información estaba organizada en 17 fracciones y en el año 2016 ya se contaba con 48 fracciones, lo anterior se debió que entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De los resultados alcanzados, las evaluaciones se ubicaron por arriba del 90 por ciento de cumplimiento durante el periodo 2013 a 2015.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia estuvo a cargo de las acciones para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia de la entidad, con la finalidad de que se pronunciara sobre la clasificación de información reservada o confidencial, ampliaciones del plazo de respuesta, inexistencias e incompetencias no notorias, informes de la Unidad de Transparencia y de Archivos, principalmente, así como la aprobación de alegatos a recursos de revisión. Durante el periodo 2013 al 31 de agosto de 2018 el Comité celebró 22 sesiones ordinarias y 126 extraordinarias. Desde la Unidad de Transparencia se llevó a cabo también la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, y la coordinación en la actualización del entonces Sistema Persona, se promovió la capacitación del personal de la entidad, de manera conjunta con el INAI, en temas de transparencia y acceso a la información; así como la actualización de los contenidos de información de Transparencia Focalizada, la cual es evaluada por la Secretaría de la Función Pública a través del indicador de Política de Transparencia. DICONSA, obtuvo de manera consecutiva, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 el cumplimiento del 100 por ciento del indicador en mención. En el ejercicio 2017 no se emitieron resultados sobre este tema. La evaluación del año 2018 se realizará de manera posterior al cierre del año en mención.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

En este apartado se reportan las prospectivas y recomendaciones en términos de: a) los principales proyectos de la Entidad; b) compromisos urgentes y/o prioritarios por atender en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, y c) los asuntos relevantes a considerar en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019; y dar continuidad a los procesos sustantivos de la Entidad. Con el siguiente desglose:

a) Los principales proyectos de la Entidad en proceso o a considerar: se entenderá como proyecto aquellos realizados al interior de DICONSA para los que se ejercen recursos, y tienen impacto en la mejora de los procesos, optimizando la calidad de la operación y de los servicios que se presta a los ciudadanos.

1. Contabilidad gubernamental: vinculación del presupuesto y la contabilidad para registrar simultáneamente las etapas presupuestarias

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

correspondientes a las operaciones de ingreso y egreso en el Sistema Integral de Finanzas.

2. Servicio de diseño, desarrollo y construcción de los tableros de control para la solución holística de información estratégica y de logística de DICONSA: tiene como objetivo contar con una solución integral de información estratégica, que concentra las diversas fuentes de información, facilitando la toma de decisiones enfocadas a la adquisición, almacenamiento, distribución y venta de productos económicamente accesibles para la población en condiciones de marginación. Con ello, se lleva a cabo la administración, consulta inmediata y expedita de indicadores claves de desempeño y cumplimiento, consultar diferentes vistas de información para hacer comparativos y analizar el avance a una determinada fecha, con la capacidad de combinar datos de cualquier fuente de información interna y externa. Derivado de lo anterior, se recomienda dar continuidad al proyecto, con la finalidad de seguir contando con los elementos para la toma de decisiones efectivas en tiempo real, teniendo la posibilidad de generar mapas geográficos, en donde se pueden geo localizar los centros y oficinas de DICONSA, mostrar estadísticos, alarmas y alertas; así como la emisión de reportes a archivos en formato PDF y/o Excel, con los resultados de la aplicación de reglas de negocio y comparativos; por mencionar algunos casos de uso.

3. Servicio de mantenimiento, actualización, desarrollo y documentación de sistemas de información para DICONSA: mediante este proyecto se llevan los trabajos que permiten atender las necesidades de la entidad en materia de sistemas de la información. El desarrollo y mantenimiento de los sistemas en DICONSA, apoyan la operación y ejercicio de los procesos de las diferentes áreas de la paraestatal, de ahí la importancia de estar a la vanguardia en los procesos tecnológicos que permitan atender las necesidades actuales en materia de tecnologías de la información. Por lo anterior, y con la finalidad de continuar impulsando el gobierno electrónico mediante la sistematización de procesos, se cuenta con un servicio externo mediante el cual se están implementando los proyectos en tal materia, requeridos para atender las necesidades actuales de la organización.

4. Arrendamiento del centro de datos alterno de DICONSA (Servicio de administración del centro de datos y plan de recuperación ante desastres DRP): el objetivo es contar con un centro de datos alterno, con el fin de restablecer en el menor tiempo posible, la continuidad de los servicios de tecnologías de información de DICONSA que facilite las operaciones de oficinas centrales, sucursales, unidades operativas y almacenes que la integran. Derivado de la necesidad de aplicar el DRP en caso de un desastre o contingencia, se determinaron las vulnerabilidades de la interrupción de los servicios a fin de definir las medidas preventivas que reduzcan al mínimo la probabilidad e impacto de que ocurran, identificando y analizando el costo por falta de servicio, la imagen pública y otras consecuencias de las interrupciones, determinando las necesidades inmediatas, a mediano y largo plazo, de recuperación. Además de minimizar cualquier trastorno potencial o impacto a los usuarios clave y personal de DICONSA, así como a sus proveedores. Si una falla ocurre, los sistemas deben ser restaurados tan pronta y eficientemente como sea posible, asegurar la continuidad de las operaciones de la Entidad, recuperando los sistemas y aplicaciones críticas. Derivado de lo anterior, se recomienda darle continuidad al proyecto con la finalidad de garantizar la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

5. Aprovechamiento integral de la plataforma tecnológica de DICONSA: el objetivo de este proyecto es arrendar y/o contratar servicios de infraestructura tecnológica necesaria durante 2018, para mejorar y fortalecer los servicios de infraestructura de redes LAN, WAN y móviles para comunicaciones de voz y datos, seguridad de la información, equipos de cómputo, servicios de telefonía, equipamiento multifuncional, servicios biométricos de identificación, centro de datos, servidores de almacenamiento y de administración de base de datos que son fundamentales para la operación de oficinas centrales, sucursales, unidades operativas y almacenes que conforman a la Entidad; lo cual facilita y optimiza el trabajo del personal, lo que conlleva a una disminución considerable de los costos operativos. Mediante la ejecución del proyecto se ha robustecido y modernizado la infraestructura de servicios de informática considerando las tecnologías y avances en esta materia, así como la automatización de procesos operativos y administrativos, con el fin de dar una mejor respuesta a la población objetivo. Para dar respuesta a estas necesidades, se recomienda darle continuidad al proyecto, por lo que la Gerencia de Informática propone la ejecución del proyecto llamado Aseguramiento y optimización de Tecnologías de Información de DICONSA, S.A. de C.V., mismo que actualmente se encuentra en proceso de validación por parte de la Unidad de Gobierno Digital

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

para ser integrado en la cartera de proyectos estratégicos. Dicho proyecto enmarca los esfuerzos de la Entidad en la mejora continua en beneficio de los programas sociales que atiende. Este proyecto es la respuesta a las necesidades puntuales de los ciudadanos en busca de mejorar el abasto y atención de sus demandas alimenticias, soportando los procesos operativos que mejoren la compra, almacenamiento y distribución de productos conforme la demanda ciudadana.

6. Mantenimiento a la Red de Almacenes Graneleros de DICONSA: Es necesario considerar dentro del presupuesto de obra pública, la asignación de recursos que permitan desarrollar un programa de mantenimiento de los cuatro almacenes graneleros con que actualmente cuenta DICONSA como parte de su patrimonio, en principio para evitar su deterioro; así como, para disponer del equipo necesario o complementario a la obra original que permita un mejor funcionamiento de los almacenes. Como parte del proyecto original, resulta conveniente explorar la posibilidad de darle continuidad construyendo otros almacenes graneleros, lo que permitiría ampliar la capacidad de almacenamiento en instalaciones propias y disminuir costos en la operación del maíz.

7. Implementación de la validación del código de barras de los artículos que se comercializan contra el catálogo de código de barras electrónico de GS1, como parte de la cadena de suministro. Proyecto que para la continuación de su segunda etapa requiere de la renovación de la membresía con dicho organismo, ciclo que prevé como alcance la recepción de los artículos en los almacenes de DICONSA a través del Código de Barras, así como la distribución de los productos a las Tiendas Comunitarias.

b) Compromisos urgentes y/o prioritarios por atender en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

1. Integración y entrega del PEF 2019 y techo presupuestal SHCP

2. Elaboración y entrega de la Cuenta Pública 2018

3. Dictamen Presupuestal

4. Dictamen Financiero

5. Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal

6. Seguimiento de solicitudes de devoluciones de saldo a favor de IVA

7. Recuperación de Cuentas por Cobrar de Programas Especiales

8. Procedimientos de contratación servicios diversos:

¿Seguros de los bienes patrimoniales de la entidad

¿Seguro de la flotilla vehicular

¿Seguro colectivo de retiro para servidores públicos

¿Seguro de vida para servidores públicos y personal comunitario e integrantes de las mesas directivas de las asociaciones civiles

¿Seguro de gastos médicos mayores

¿Servicio de mantenimiento de equipo de transporte

¿Servicio de combustibles y lubricantes

¿Servicio de arrendamiento de vehículos

¿Servicio de fletes

¿Servicios de mensajería y paquetería en el área metropolitana de la Ciudad de México y al interior del país para oficinas centrales, sucursales y unidades operativas de DICONSA.

¿Servicio de seguridad y vigilancia para inmuebles.

¿Servicio de fumigación y control de plagas, en oficinas centrales, sucursales, almacenes, bodegas y cualquier instalación, mueble e inmueble.

¿Servicio de limpieza general para inmuebles de DICONSA.

¿Suministro de agua purificada en las oficinas de DICONSA.

¿Servicio de reservación, expedición y ministración de pasajes aéreos nacionales para servidores públicos.

¿Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidroneumático, contra incendio, impulsor de aguas negras,

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

núcleos sanitarios y comedor, planta de emergencia y subestación eléctrica y equipos de aire acondicionado instalados en las oficinas centrales.

¿Servicio de estenografía.

9. Procedimientos de contratación en materia de tecnologías de la información para garantizar la operación de los servicios informáticos:

¿Telefonía básica convencional y móvil con tecnología celular.

¿Servicios profesionales y administrativos de consultoría para apoyar diversas actividades de DICONSA.

¿Servicio de administración de máquinas registradoras portátiles

¿Servicios de administración de centro de datos y plan de recuperación ante desastres DRP.

¿Servicio de conducción de señales, internet y seguridad perimetral para la Entidad.

¿Servicio administrado de impresión y reproducción de documentos.

¿Servicio administrado de equipo de cómputo, periféricos, soporte técnico y mesa de servicio.

¿Licenciamiento "Enterprise de productos de software Microsoft y soporte premier.

¿Servicio de crecimiento y fortalecimiento de la plataforma tecnológica Oracle.

¿Servicio integral de infraestructura y aprovisionamiento del centro de datos.

¿Servicio de mantenimiento, arrendamiento de licencias y soporte técnico de productos de software de GeneXus.

¿Servicio de mantenimiento, actualización, desarrollo y documentación de sistemas de información.

10. Procedimientos de contratación para dar cumplimiento a la Condiciones Generales de Trabajo:

¿Adquisición de vales de despensa mediante vales de papel para el pago de la medida de fin de año y CGT.

¿Servicio de comedor.

¿Reunión de trabajo de fin de año a celebrarse antes del 15 de diciembre de 2018.

¿Procedimiento para el evento del día del trabajador sindicalizado.

¿Realización del evento deportivo y cultural nacional 2019.

¿Adquisición de uniformes de trabajo para el personal operativo.

11. Conclusión de recuperaciones ante las aseguradoras.

12. Inicio del procedimiento para el registro de estructura.

13. Contratación de servicios de depósito mercantil y conexos y de administración de mercancías, para asegurar la continuidad en la conservación del maíz depositado, tanto en bodegas propias de los proveedores, como en los almacenes graneleros de DICONSA (se sugiere realizarlo bajo el procedimiento de Adjudicación Directa para disponer lo antes posible de los puntos de almacenamiento y dar fluidez a la operación del maíz).

14. Realizar las compras de maíz complementarias que permitan cubrir las necesidades del primer semestre del 2019, partiendo del inventario disponible y el comportamiento de las ventas; asimismo, esperar la publicación del aviso de ASERCA para el proceso de contratación de compras de maíz, bajo el esquema de agricultura por contrato correspondiente al ciclo agrícola O-I 2018-2019, mismas que permitirán cubrir las necesidades de abasto del segundo semestre del 2019.

15. Renovación de las Hojas de Negociación con proveedores por cambio del ejercicio fiscal y vigencia de las mismas (31 de diciembre de 2018). Estas hojas de negociación son solo respecto de los productos que integran el Programa de Abasto Rural (PAR).

16. Abastecimiento a los Comedores Comunitarios en los diferentes estados del país. Derivado de los requerimientos que se lleguen a realizar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

17. Firma del Convenio de Colaboración para el Equipamiento, Suministro Abasto, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para los Comedores Comunitarios que celebran por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y DICONSA, S.A. de C.V.

18. Firma del Convenio de Colaboración para la distribución de complementos alimenticios PROSPERA Programa de Inclusión Social componente salud que celebran la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y DICONSA, S.A. de C.V.

19. Firma del Convenio de Colaboración para la venta y distribución de leche subsidiada, en sus diferentes modalidades, que celebran LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V.

20. Firma del Convenio para la adquisición y distribución de alimentos, materiales de limpieza e higiene, que celebran la Comisión

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y DICONSA, S.A. de C.V.

21. Convenio Marco de Colaboración que celebran el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y DICONSA, S.A. de C.V.

22. Firma del Convenio de Colaboración para el abasto de artículos alimenticios, de limpieza e higiene a las Escuelas de Tiempo Completo, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y DICONSA, S.A. de C.V.

23. Seguimiento al convenio marco de colaboración entre DICONSA y el SAE para la desincorporación de bienes PADEFI 2017-2018.

24. Continuar con la atención de observaciones, de las diversas instancias de fiscalización, en proceso al 30 de noviembre de 2018

c) Los asuntos relevantes a considerar en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019

Es sustancial que se prevengan reducciones de recursos fiscales para el ejercicio 2019 e incluso se sugiere solicitar una ampliación de los mismos con la finalidad de no afectar los precios de los productos de la canasta DICONSA.

Es importante considerar que existen rubros relevantes a considerar dentro del Anteproyecto de Presupuesto 2019, mismos que se enlistan a continuación:

1. Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales.
2. Contratación del Seguro de la Flotilla Vehicular propiedad de la Entidad.
3. Seguro de Gastos Médicos Mayores (Consolidado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
4. Contratación de adquisición de bienes y servicios indispensables para la operación de la Entidad.
5. Recursos para la ejecución de obra pública que permita mantener en óptimo estado los almacenes.
6. Recursos para la adquisición de equipo destinado a almacenes y tiendas con objeto de garantizar su debido funcionamiento.
7. Recursos para la adquisición de equipo de transporte.

Cabe mencionar que el seguimiento de las acciones y compromisos antes mencionados, se está llevando a cabo e informando a través del Reporte 90 días en el Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Principales modificaciones realizadas a las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural

En aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos señalados en el PND 2013-2018, de que se realice el ejercicio de los recursos de forma equitativa, transparente y con el fin de mejorar el diseño y operación del programa para que se atienda de manera integral la problemática social previamente identificada en diagnósticos, se realizan anualmente actualizaciones y mejoras a las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural. Los cambios más relevantes realizados a las reglas de operación del Programa para cada uno de los ejercicios fiscales que comprende el periodo de esta administración, se detallan en los párrafos a continuación:

Para la operación del Programa de Abasto Rural en el 2013, en el apartado 3.1 Cobertura, se incorporó un criterio de selección que permitiera al Consejo analizar la pertinencia de las localidades, para evitar que se abrieran tiendas fuera de los objetivos estratégicos del programa, por lo que se acotó el inciso c) del apartado a poblaciones con menos de 200 habitantes, quedando como: Por excepción, aquellas localidades de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa. En el Anexo 6: Indicadores del Programa, se modificó la periodicidad de algunos indicadores en apego a los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, donde en el Anexo Único se recomendó que la periodicidad con la que se debían reportar los indicadores de Propósito fuera de preferencia anual y semestral.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018**

En el 2014 se eliminó el término rural en todas las referencias sobre las localidades que serían atendidas por el Programa, toda vez que de acuerdo con los nuevos estatutos se ampliaría la cobertura a zonas semiurbanas. Derivado de la ampliación de cobertura a zonas semiurbanas, se modificó el rango de población de las localidades a atender, quedando en un rango de 200 a 14,999 habitantes, manteniendo que las localidades de menos de 200 habitantes podrían ser atendidas si el Consejo de Administración así lo autorizara. En el ejercicio fiscal 2015, se modificó el Numeral 3.1 Cobertura, inciso d) considerando el uso de los indicadores de rezago social a nivel localidad o municipio además de la marginación, para atender a la población que se encuentre en localidades de creación posterior al Censo 2010, que no cuenten con una estimación de su grado de marginación. En el Numeral 3.4. Criterios y Requisitos de Elegibilidad, se actualizaron los requisitos para incluir el trámite digital de Solicitud de Apertura de Tienda que DICONSA comprometió en el marco de la Estrategia Gobierno Digital. En el Anexo 6: Indicadores del Programa, se incluyeron tres indicadores para homologar con los cambios realizados en la MIR:

- Personas encuestadas de localidades de alta o muy alta marginación con acceso a la alimentación
- Cobertura de DICONSA en los municipios de la CNCH
- Disponibilidad física de los productos de la canasta básica DICONSA

En cuanto al 2016, en el Anexo 6. Indicadores del Programa se incluyeron los nuevos indicadores que se agregaron a la MIR para el ejercicio fiscal 2016, y se modificó el orden de los ya existentes.

Para 2017, se incorporó una variable latente de Abasto Local Suficiente y Adecuado como herramienta para la focalización del programa, con lo que se evitaría realizar el estudio socioeconómico para la determinación de dicho abasto mediante el llenado del Anexo 7. Para evitar duplicidad de atención del Programa de Abasto Rural a una localidad en sus dos modalidades (fija y móvil) y reorientar la atención a localidades donde no fuera posible instalar una tienda, se incorporó en el numeral 4.2.13. Tiendas Móviles que a través de éstas se podrían vender productos básicos y complementarios en localidades donde no existiera una tienda fija.

En el 2018, se modificó el apartado de Introducción para que tuviera correspondencia con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) toda vez que los ODS son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los éxitos alcanzados con ellos, así como lograr aquellas metas que no fueron conseguidas. Asimismo, se insertó un párrafo con la descripción de la problemática que atiende el programa considerando la perspectiva de género. En este sentido, se incorporó en la integración del Comité de Abasto la figura de la vocal de género para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, cuya función será promover la inclusión social con perspectiva de género buscando erradicar la violencia contra las mujeres. Por último, cabe destacar la modificación en la redacción del numeral 2.1 Objetivo General para que existiera congruencia con el indicador de nivel FIN de la MIR, que indica que el programa contribuye a la mejora de la seguridad alimentaria en las localidades objetivo donde el programa tiene cobertura quedando de la siguiente manera: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

De acuerdo a los Lineamientos y Criterios generales para el diseño, elaboración, revisión, modificación y publicación de las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2018, la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, estableció el calendario de actividades por lo que, al cierre del presente informe DICONSA se encuentra en el proceso de modificación y revisión de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural para el ejercicio 2019.

ATENTAMENTE

cc 8a b9 c7 08 1a 0b 28 0f ec 01 e0 6c 4c fa ab

ORLANDO ALFONSO OLGUIN MIRANDA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DICONSA

FOLIO 13786

FECHA DE LA FIRMA 31/10/2018

CADENA ORIGINAL b9 89 17 8d 07 bf e7 5f 8f 6c 60 9c 77 29 5c aa